

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Junio de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0					
30-5-930	72,45	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	72,30	31-5-930	580,00	Banco de España.....	500	90		587,00	
31-5-930	72,50		» E, de 25.000 » »	72,35	30-5-930	468,50	Banco Hipotecario de España...			500	465,00
31-5-930	72,50		» D, de 12.500 » »	72,35	30-5-930	445,00	Banco Español de Crédito.....			250	449,00
31-5-930	72,50		» C, de 5.000 » »	72,75	19-5-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....			500	
31-5-930	72,50		» B, de 2.500 » »	72,90	30-5-930	229,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos			500	229,00
31-5-930	72,50		» A, de 500 » »	72,90	3-5-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....			500	
31-5-930	72,00		» G, de 100 » »	72,00	10-3-930	181,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes..			500	
31-5-930	72,00		» H, de 200 » »	72,00	31-5-930	71,75	carera España...} Ordinarias...			500	
					31-5-930	1.133	Unión Española de Explosivos...			100	1.130
					31-5-930	533,50	Ferrocarriles M. Z. A.....			475	511,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampilloan.</i>		28-5-929	523,50	Idem Norte de España.....	475				
31-5-930	83,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,05	23-5-930	55,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.	Interés anual por 100			
31-5-930	83,40		» E, de 12.000 » »	83,05							
28-5-930	84,70		» D, de 6.000 » »	84,10	29-3-930	400,00	Bonos del Banco de España....	500	4		
31-5-930	85,00		» C, de 4.000 » »	84,80	26-5-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,25	
31-5-930	85,50		» B, de 2.000 » »	86,00	31-5-930	90,00	Idem id. id.....	500	6	110,50	
31-5-930	86,00		» A, de 1.000 » »	85,90	31-5-930	110,00	Idem id. id.....	500			
30-5-930	80,00		» G, de 100 » »	80,00	31-5-930	93,20	Idem del Banco de Crédito				
30-5-930	86,00		» H, de 200 » »	85,00			Local	500	6	98,15	
			5 POR 100 AMORTIZABLE		26-5-930	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	5		
31-5-930	78,10		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-5-930	98,00	Serie A	500	4 1/2	83,25	
31-5-930	78,10	» D, de 12.500 » »			24-4-930	83,25	» B	500			
31-5-930	78,10	» C, de 5.000 » »		78,10	26-3-930	78,10	» C	500			
31-5-930	78,10	» B, de 2.500 » »		78,10	13-5-929	72,50	Madrid a Ariza.....	500	3		
31-5-930	78,10	» A, de 500 » »		78,10	24-2-929	75,00	1. ^a serie	500	3		
					13-5-929	72,50	Idem Norte de España..	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	Emisión 17 de	500	3			
27-5-930	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,00	28-5-926	64,00	Enero de 1905.....	500	3			
30-5-930	92,90		» E, de 25.000 » »				5. ^a serie	500			
30-5-930	92,90		» D, de 12.500 » »	93,00	30-5-930	99,00	Ayuntamiento de Madrid.				
31-5-930	93,00		» C, de 5.000 » »	93,00	28-8-929	99,75	Obligaciones	500		99,75	
31-5-930	93,00		» B, de 2.500 » »	93,00	31-5-930	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
31-5-930	93,00		» A, de 500 » »	93,00	30-5-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-6-929	98,00	Idem id. 1918.....	500				
5-5-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Cédulas del Ensanche.....	500				
19-5-930	89,00		» E, de 25.000 » »								
28-5-930	89,70		» D, de 12.500 » »								
31-5-930	89,90		» C, de 5.000 » »	89,00							
31-5-930	89,90		» B, de 2.500 » »	89,00							
31-5-930	89,00		» A, de 500 » »	89,00							
		DEUDA FERROVIARIA									
		AMORTIZABLE 5 POR 100									
31-5-930	101,10	Serie A.....	101,10								
31-5-930	101,10		» B.....	101,10							
22-5-930	101,00		» C.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	174.100
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	11.000
5 por 100 amortizable.....	21.000
Acciones del Banco de España.....	12.000
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	12.500
Azucarera.—Preferentes	»
Idem.—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	50.000
Idem id. al 6 %.....	52.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 32,30 pesetas por 100 francos.—50.000 a 32,40.

Gaceta de Madrid.—Núm. 154 3 Junio 1930 Anexo único.—Página 73

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

CONCURSO NUMERO 17

Junta de Obras del pantano del Jándula.

Examinada la única proposición presentada al concurso n.º 17 para la venta de los cables-grúas instalados en el pantano del Jándula, según los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del 6 y 21 de Marzo último, suscrita por D. Alejandro San Román y San Román, en representación de "Agromán" Empresa Constructora, Sociedad Anónima, que ofrece para los dos cables grúas la cantidad de pesetas 275.000.

La Junta de Obras del pantano del Jándula, autorizada por la de gobierno de esta Confederación, ha acordado adjudicar el concurso de referencia a D. Alejandro San Román y San Román, en la representación que ostenta y en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo establecido en el párrafo último del anuncio del concurso.

Sevilla, 31 de Mayo de 1930.—El Delegado de Fomento Director técnico, Mariano de la Hez.

S—170

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico superficial, de los kilómetros 55 al 63 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 133.315 pesetas, y la fianza provisional a 4.005,45 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Mayo de 1930, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25). Huelva a 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—1250

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 36, 37, 43, 44, 45 y 46, de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 66.389,54, y la fianza provisional a 1.991,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Mayo de 1930, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva a 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—1251

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 10, de la carretera de Valverde a Cabanas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 74.175 pesetas, y la fianza provisional a 2.225,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Mayo de 1930, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva a 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—1252

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Santa Olaya a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.322,55 pesetas, y la fianza provisional a 939,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 21 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Mayo de 1930, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva a 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—1253

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lerida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 35 al 42 de la carretera de tercer orden de Puente de Besordá a Puente de Montañana, cuyo presupuesto de contrata es de 89.015,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares, econó-

micas del proyecto y la fianza provisional de 2.670,48 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1254

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 69 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 106.558,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 3.127,66 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1255

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 34 y 50 al 53 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 77.454,80, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de pesetas 2.923,64.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1256

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, pro-

posiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Huesca a la estación del ferrocarril de Sabiñánigo y Bolea a Sariñena, kilómetros 42 al 49 (grupo), cuyo presupuesto de contrata es de 107.274,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 3.218,24 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1257

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 46 al 56 y 32 al 35 de la carretera de tercer orden de la de Caspe a Selgua a Sictano, cuyo presupuesto de contrata es de 132.234,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 3.967,03 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1258

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 27 de la carretera de tercer orden de Puente de Resordi a Puente de Monañana y Monzón a Benabarre, kilómetros 2 al 7 (grupo), cuyo presupuesto de contrata es de 97.326,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 2.919,79 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de

1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1259

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de obras de fábrica en los kilómetros 13 y 14 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, sección de Jaca a Biescas, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 57.884,25, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 1.736,53 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1260

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35, 36 y 46 al 49 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata es de 62.058,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 1.861,76 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1261

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 15 al 21 de la carretera de tercer orden de Alabate a Binéfar, y kilómetro 1 de la de tercer orden de Binéfar a Ripoll, cuyo presupuesto de contrata es de 85.405,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 2.562,16 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 24 del próximo mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser comprobada la reseña.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), el Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1262

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.257,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.507,75.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1263

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 346 al 349 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.418, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 942,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1264

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 13 de la carretera de Pinell a Mora de Ebro, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.549,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 976,50.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1265

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 323 al 326 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.083,55, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 812,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real

decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1266

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 7,500 de la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 12.725,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.281,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1267

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta

Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 36,385 de la carretera de la de Lérida a Elix a Rens, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.060,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.951,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1268

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 al 33 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.999,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de

su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1269

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 19 y 22 al 24 de la carretera de Beceite a la de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.344,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 940,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1270.

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y riego superficial de alquitrán y betún asfáltico, de los kilómetros 71,448 al 75, de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.668,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.559,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1271

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta

Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona a Prades, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.392 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.141,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1272

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 308 y 309 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, y kilómetros 4 al 6 y 14 y 15 de la carretera de Gandera a Flix, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.309,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.584,30.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1273

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 367 al 374,500, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 100.834,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 3.025,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1274

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 61,600 al 63,600, de la carretera de Artesa a Montblanch, y kilómetro 6 de la de Espluga de Francolí a Flix (sección primera), cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.094,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 842,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 del expresado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 31 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1275

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 25, 26 y 38 de la carretera de Tembleque a Quintanar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.480,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.334,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1230

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 43 y 44 de la carretera de Tembleque a Quintanar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.296,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.238,90.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de

tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1231

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de Bonillo a Madrudejos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.133,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.294.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1232

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 7 y 1 al 4 de la carretera de Quintanar a Villanueva de Alcaudete y de la de Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 43.075,32, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el prin-

cipio de las obras, y la fianza provisional de 1.292,30 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1233

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 19 al 21, 30 y 31 de la carretera de Orgaz a Navahermosa y Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.797,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.463,95.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1234

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán a Puerto-Rey, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.445,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.243,36.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1235

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 53 al 55 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.534,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.036,05 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1236

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 3 al 5 y 32, al 35 de la carretera de Calvin a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.356,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 2.110,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1237

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 27 al 32 de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto de contrata asciende

a 51.764,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.551,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).—Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1238

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SAN SEBASTIAN

Don José Reus y Gil de Albornoz, Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de San Sebastián.

Hago saber: Que ordenada por la Superioridad la suspensión de la subasta pública para la explotación de la cantera de piedra caliza sita en terrenos del Ejército del Valle de Loyola, de esta capital, anunciada para el día 28 de Mayo, se ha dispuesto su celebración el día 28 del presente mes de Junio, a las once de su mañana, en esta Jefatura de Propiedades, sita en el número 2, piso primero, de la calle de Autonomía, de esta ciudad.

Regístrase para la subasta el mismo pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID número 123 del día 3 de Mayo de 1930.

San Sebastián, 1.º de Junio de 1930. El Jefe de Propiedades, José Reus.

S—657

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

RECTIFICACION

En el anuncio S—898 publicado en la GACETA DE MADRID número 149 del día 29 del mes actual, relativo a la subasta de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 26 al 32,810 de la carretera de Cuéllar a Arévalo (Segovia), se dice "de los kilómetros 30 al 32,810", y como en ello existe error, deberá quedar rectificado en la siguiente forma: "de los kilómetros 29 al 32,810".

Segovia, 31 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—898

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 y 38 al 41 de la carretera de Talavera a Valdeverdeja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.245 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.287,35.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1239

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 7 al 9 de la carretera de Talavera a Casavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.382,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 881,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1240

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.436,55, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.573,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1241

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 10 y 18 al 20 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.411,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.573,25.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa

Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1242

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 34 al 37 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.445,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.573,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1243

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras pú-

blicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.953 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.318,60 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1244

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 14 y 20 de la carretera de Yébenes a Consuegra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.952 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.828,60 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de

recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1245

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 52 al 56 de la carretera de Orgaz a Horcajo de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.076,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 722,30 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1246

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 10, 11 y 13 de la carretera de Gerindote a Polán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.133,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 724,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa

Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1247

Hasta las trece horas del día 16 de Junio de 1930 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 31, 36 y 40 de la carretera de Calvín a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.102,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 723,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 21 de Junio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico, de los kilómetros 34 al 38 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 152.977,68, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 4.590 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 24 del expresado mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, Pintor Sorolla, número 23, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—1214

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y riego as-

fáltico de los kilómetros 30 al 33 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 133.227,50, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 3.997 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 24 del expresado mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, Pintor Sorolla, número 23, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—1215

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 26 al 29 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 125.407,50, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 3.768 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 24 del expresado mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Valencia, Pintor Sorolla, número 23, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—1216

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 145.283,52, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 4.359 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 24 del expresado mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, Pintor Sorolla, número 23, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por

la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—1217

Hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 13,500 al 16,477 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.311,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 24 del expresado mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, Pintor Sorolla, número 23, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común

con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—1218

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera del Pontón en la de Casas Ibáñez a Requena a la de Madrid a Castellón con ramal a San Antonio, cuyo presupuesto asciende a 41.803,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 1.345 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 27 del expresado mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficinas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentarán el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.
S.—1276

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 4 al 6.400 de la carretera de Viana de Cega a Tudela de Duero, cuyo presupuesto es de 20.332,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 610 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 16 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 31 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S.—1277

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 209, 214, 215, 217 y 219 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 24.996,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, núm. 4, el día 16 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, es-

tarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 31 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.
S.—1278

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 130,200 al 134,600; cuyo presupuesto asciende a 120,538,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.617 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S.—1219

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 136 al 141, cuyo presupuesto asciende a pesetas 145.173,12, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.356 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S.—1220

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 142 al 146, cuyo presupuesto asciende a pesetas 129.674, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.891 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—1221

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 6 al 10, cuyo presupuesto asciende a 128.046,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.842 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—1222

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 11 al 25, cuyo presupuesto asciende a 175.272,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la

fianza provisional de 5.250 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—1223

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto asciende a 111.337,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.341 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—1224

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 11 al 14, cuyo presupuesto asciende a 112.222,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.367 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—1225

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 16 al 25, cuyo presupuesto asciende a 123.481,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.705 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 23 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1226

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 151 al 155,418, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 28.849,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 866 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Luis María Moreno.

S—1279

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, con carácter urgente, de los kilómetros 1 al 6 y 13 al 17 de la carrete-

ra de la de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 67.469,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.030 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Luis María Moreno.

S—1280

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo se admitirán en la Sección de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianza provisional y plazo de ejecución, se detalla a continuación:

Obras del proyecto de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, cuyo presupuesto es de pesetas 121.065,10, y la fianza provisional de 1.210,65 pesetas, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial, el día 30 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de nueve a trece.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante a costa del interesado por D. Javier Jimeno, Abogado del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase octava, deberán presen-

tarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, como asimismo a lo preceptuado en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, relacionado con el Código de Trabajo vigente.

Zaragoza, 28 de Mayo de 1930.—El Presidente, Francisco Blasa.—El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Zaragoza para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad.)

S—1249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTES DE LA FRONTERA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 13 del actual, se anuncia a concurso la contratación de las obras de pavimentación y acerado de la calle Obispo González y su continuación hasta el final, de esta villa, según la delimitación siguiente: Las obras se empezarán desde el sitio donde terminaron las verificadas en el año anterior en la calle Obispo González (antes Real) y se construirán en toda ésta en la plaza de la Constitución (hoy Luis de Armiñán), por la parte no dedicada a paseo; en la plaza de la Iglesia y en las calles Luis de Armiñán, parte de la de la Fuente, y de la de Teniente coronel Gómez de Travesedo; estas dos últimas solamente por el trozo que constituyen la continuación de las anteriores.

Consistirán las obras: en la pavimentación con hormigón blindado del centro de la calle, y la construcción de las aceras con losetas de cemento.

La superficie aproximada de las calles a pavimentar y acerar es de 3.498 metros cuadrados.

La apertura de pliegos se efectuará por la Alcaldía-Presidencia o Tenencia que le sustituya en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos o al inmediato, si fuera inhábil, con la asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un Notario autorizante del acto.

Celebrado el concurso, la Comisión

permanente acordará en sesión pública respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo, previo los informes que estime oportunos, la que considere más conveniente, con arreglo a las condiciones estipuladas.

El tipo de tasación es el de 55.650 pesetas, y se declararán desechadas las proposiciones que rebasen esta cantidad. Las mejoras en las proposiciones consistirán en la mayor rebaja que en ellas se ofrezca comparadas con el tipo de tasación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), y reintegradas con fimbria municipal de una peseta, se entregarán, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentante, en el Negociado primero de la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de aparecer inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante las horas de oficina (de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve).

A las proposiciones se acompañarán por separado la cédula personal corriente del licitador y el justificante de haber constituido la fianza de 2.782,50 pesetas para tomar parte en el concurso.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario que resulte asciendo a 12.000 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro de los ocho días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva del concurso, y quedarán terminadas en un plazo no mayor de sesenta días.

La cantidad en que se adjudique el concurso la percibirá el contratista en la forma y plazos siguientes: A los veinte días de comenzadas las obras, la tercera parte de la cantidad en que se contrate; otra tercera parte a los veinte días siguientes, y el resto al darlas por terminadas.

Los licitadores pueden tomar parte en este concurso por sí o por medio de representante con poder que haya declarado bastante un Letrado con ejercicio en este partido.

Los obreros que se utilicen en estas obras habrán de ser residentes en este término municipal, salvo las excepciones que autorizan los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría municipal, a fin de que puedan conocerlos todas aquellas personas a quienes interese.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cortes de la Frontera a 28 de Mayo de 1930.—El Alcalde Presidente, Francisco Gil.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en nombre (propio o en representación de) ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y proyecto que sirven de base en el concurso para las obras de pavimentación de la calle Obispo González, de Cortes de la Frontera, y su continuación hasta la salida de la villa, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ... (en letra)

Lugar, fecha y firma del interesado.

S—1227

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTIDUEÑA DE TAJO

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, habiéndose cumplido, sin que se haya producido reclamación alguna, lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, por el presente anuncio se hace público el concurso abierto para la ejecución de obras y suministro de materiales necesarios para el abastecimiento de aguas, cuyo concurso se adjudicará con arreglo a todas las formalidades establecidas en el vigentes Estatuto municipal y su Reglamento.

Servir de tipo para el concurso la cantidad de 129.999,99 pesetas que figura en el presupuesto facultativo, ejecutándose las obras con sujeción al proyecto y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a este concurso deberán presentarse en legal forma, dentro del plazo comprendido de los veinte días siguientes a la inserción de este anuncio, de nueve a trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al final, y acompañando carta de haber consignado en el Ayuntamiento 500 pesetas como depósito provisional del presupuesto de contrata.

Los referidos pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y serán abiertos el domingo siguiente al en que transcurran los veinte días antes expresados.

Una vez ejecutada la adjudicación, queda entendido que la Corporación retendrá el importe del 5 por 100 de cada liquidación que efectúe, en concepto de fianza definitiva, hasta la recepción definitiva de las obras.

El Ayuntamiento satisfará al concursante el importe total en que se le adjudique, por certificación de obras hechas por valor de 5.000 pesetas, como minimum, expedida por el técnico municipal.

El concursante a cuyo favor se adjudique, se obliga a acudir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura, siendo sus gastos por cuenta del concursante.

Fuentidueña de Tajo (Madrid), 9 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Fulgencio Martínez.

Modelo de proposición.

Don F. de T., mayor de edad, vecino de ..., se obliga a efectuar por su cuenta las obras necesarias y suministro de materiales para el abastecimiento de aguas para el consumo de Fuentidueña de Tajo, con arreglo a los proyectos facultativo-económicos y presupuesto correspondiente, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—1228

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RINCONADA

Don José Sánchez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que, en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, el día que haga veinte, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once horas de dicho día, bajo mi presidencia y otro miembro de la Permanente y a presencia de Notario, la subasta pública para la adjudicación del contrato de construcción de Casa Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se insertarán en extracto en la referida GACETA, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en periódicos de mayor circulación de la capital.

Los mencionados pliegos literales estarán de manifiesto al público con el proyecto y planos respectivos en esta Secretaría municipal todos los días laborables de las diez a las doce y de las catorce a las diez y seis.

La indicada subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que se deberá adjuntar la proposición arreglada al modelo que se inserta a continuación, el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria de este Municipio o en la Caja general de Depósitos, en cantidad equivalente al 5 por 100, de 61.741,40 pesetas, tipo de subasta, cédula personal y último recibo de la contribución industrial o resguardo acreditativo de alta correspondiente.

Lo que se hace saber a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento de 7 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

La Rinconada a 27 de Mayo de 1930. El Alcalde, José Sánchez.—D. J. G., el Secretario, Antonio M. Romero.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., calle ... plaza de ..., número ..., contrata con el Ayuntamiento de esta villa de La Rinconada la obra de construcción de Casa Ayuntamiento y Juzgado municipal, conformándose con los precios y condiciones que figuran en los presupuestos y en los pliegos facultativos y económicoadministrativo que consta en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ... (tanto por 100 ... en letra) ... en el valor total de la obra, o por el precio de ... pesetas. Las remuneraciones que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

Fecha y firma del interesado.

Extracto de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas.

Los pliegos de proposiciones se ad-

máten en Secretaría desde la publicación del presente edicto. Es obligación del contratista de asegurar la obra contra incendio, poniendo como beneficiario al Ayuntamiento. Abonar el dueño del edificio del lado derecho 1.000 pesetas, como compensación al valor de la medianería que no construye. Construir un pozo, como compensación a la medianería izquierda. Todos los gastos de anuncios, honorarios y derechos, así como reintegro de documentación serán de cuenta del rematante. La obra habrá de empezar a los veinte días, contados desde la fecha del otorgamiento de escritura de contrata, y se terminará a los diez meses de su comienzo. Son de cuenta del contratista todos los gastos que se originen en cualquier accidente desgraciado. Vendrá obligado el contratista a abonar el 1,20 por 100 sobre todos los materiales empleados en la obra. El plazo de garantía es el de un año desde la entrega provisional, quedando el contratista encargado de la conservación del edificio. No podrá retirar la fianza hasta la recepción definitiva, a satisfacción de la Corporación. Queda obligado el contratista al cumplimiento de todas las disposiciones de Policía urbana y a la legislación general vigente en materias de obras, accidentes del trabajo y legislación obrera. Caso de nombramiento de vigilante de la obra, será de cuenta del contratista el sueldo del mismo. La obra la cobrará el contratista por peritajes del señor arquitecto, en los plazos y formas que se estipulan en el pliego facultativo.

S-1229

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Auxiliar temporal, adscrita al segundo grupo de la Sección de Historia, que ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones concordantes con el mismo.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza por concurso, que comprende las asignaturas de Historia Universal, Historia Universal antigua y media, Historia Universal moderna y contemporánea, Geografía política y descriptiva e Historia de América.

La plaza mencionada de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, documentadas, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo acreditar haber aprobado el grado de Doctor.

La Facultad se reserva el derecho de someter a los aspirantes a la práctica de un ejercicio en que los mismos de-

muestren sus aptitudes para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, y quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza; todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Real decreto de 9 de Enero de 1919 establece todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—El Decano, Doctor Eduardo Ibarra y Rodríguez.

P-679

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE JOVELLANOS

En cumplimiento del apartado primero de la Real orden fecha 30 de Abril último, publicada en la GACETA de 6 del corriente, queda abierto un concurso para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar supernumerario gratuito, vacantes en esta Escuela, correspondientes a los grupos:

Segundo: Física y Química y Mercancías.

Sexto: Idiomas.

Los aspirantes presentarán sus instancias a esta Dirección, justificando ser Profesores mercantiles, haber cumplido veintinueve años de edad y cuantos méritos, servicios y demás circunstancias aleguen, en un plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En virtud del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, el Claustro podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Gijón, 12 de Mayo de 1930.—El Director, E. Alemany.

P-675

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE MALAGA

Plazas de Auxiliares a concurso.

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla quinta de la Real orden de 30 de Abril del año en curso (GACETA del 6 de Mayo), y de conformidad con lo que disponen los artículos 79 y 83 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, por medio del presente se sacan a concurso dos plazas de Auxiliares numerarios de la Sección femenina de Vulgarización, anejas a esta Escuela Profesional de Comercio, dotadas con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas, más quinquenios de 250 pesetas.

Sólo podrán ser admitidos al concurso los aspirantes del sexo femenino que, siendo Peritos mercantiles, presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Escuela dentro del improrrogable plazo de veinte días, contados desde el si-

guiente de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de aquellos documentos que justifiquen los méritos de carácter docente oficial, estudios, trabajos publicados y oposiciones practicadas por los aspirantes en el orden de materias propias de la vacante; reservándose el Claustro, si lo creyere oportuno, la facultad de exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Los aspirantes acreditarán haber cumplido veintinueve años de edad, advirtiéndose que, según el artículo 40 del mencionado Real decreto, en ningún caso podrá concederse dispensa de edad para el desempeño del cargo de Auxiliar.

Málaga, 11 de Mayo de 1930.—El Director, Laureano Chinchilla.

P-680

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Abril próximo pasado, y en armonía con los artículos 37, 38 y 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia la provisión, por concurso, de cuatro vacantes de Profesores auxiliares supernumerarios gratuitos, correspondientes a cada uno de los cuatro grupos de asignaturas siguientes:

- 1.º Geografía económica.
- 2.º Física y Química y Mercancías.
- 3.º Contabilidad. Admisión de la asignatura económica y Contabilidad pública.
- 4.º Idiomas.

Los señores concursantes habrán de presentar sus instancias y demás documentos que acrediten sus méritos en relación al grupo de asignaturas a que aspiren, en la Secretaría de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, dentro de los veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 26 de Mayo de 1930.—El Director, Adolfo Delibes.

P-685

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Azúa, Ayuntamiento de Gamboa; Escuela mixta para Maestra; 113 habitantes; vacante en 1 de Mayo de 1930, por renuncia.

Bachicabo, Ayuntamiento de Valdegovia; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1930, por resultas del cuarto turno.

Vitoria, 31 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P-695

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Peñaranda de Duero, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2 para Maestro; 1.278 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1930 por pase a otro Cuerpo.

Villanueva la Blanca, Ayuntamiento de Merindad Castilla la Vieja; Escuela mixta para Maestro; 159 habitantes; vacante el 18 de Mayo de 1930 por traslado.

Espinosa de Cervera, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 294 habitantes; vacante el 23 de Mayo de 1930 por traslado.

Tosse de Treviño, Ayuntamiento de Condado de Treviño; Escuela mixta para Maestro; 67 habitantes; vacante el 25 de Mayo de 1930 por traslado.

Palazuelos de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes; vacante el 27 de Mayo de 1930 por traslado.

Cillanuelo de Bezana, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba; Escuela mixta para Maestro; 332 habitantes; vacante el 27 de Mayo de 1930 por traslado.

Nota.—Sólo se puede solicitar por consorte la Escuela de Peñaranda de Duero.

Burgos, 30 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—653

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cadalso, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 783 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Observación.—La vacante que antecede puede ser solicitada por derechos de consorte.

Cáceres, 24 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—674

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campocámaras, Ayuntamiento de Cortes de Baza; Escuela unitaria de niños; 490 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929, por traslado.

Se anuncia esta Escuela, porque en la GACETA DE MADRID del 14 de Julio de 1929 apareció, por errata de imprenta, como de niñas, siendo así que corresponde a Maestro.

Granada, 22 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yañez.

P—691

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Azcorta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, número 1, para Maestro; 6.777 habitantes; vacante el 26 de Mayo de 1930 por traslado.

Puede ser solicitada por el tercer turno.

San Sebastián, 30 de Mayo de 1930. Por el Director general, el Jefe, Julio Acha.

P—689

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID de 17 de Abril próximo pasado, número 107, aparecen anunciadas las vacantes de esta provincia, cuyos anuncios se rectificar en el siguiente sentido:

Campillo, Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.497 habitantes; de nueva creación en 3 de Abril de 1930.

Campillo, Ayuntamiento de Zalamea la Real; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.497 habitantes; de nueva creación en 3 de Abril de 1930.

Pueden solicitarse por el turno de consortes.

Huelva a 27 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—676

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de los Castillejos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 2.666 habitantes; vacante en 2 de Mayo de 1930 por defunción.

Esta Escuela puede solicitarse por turno de consorte.

Zalamea la Real, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 5.950 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1930 por traslado.

Esta Escuela no puede solicitarse por turno de consorte.

Huelva, 27 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—677

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Boca de Huergano, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 253 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1930, por traslado.

Arganza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 643 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1930, por traslado.

Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón; Escuela unitaria para Maestro; 662 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1930, por traslado.

Corporales, Ayuntamiento de Truchas; Escuela unitaria para Maestro; 538 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1930, por traslado.

Villamartín del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1930, por traslado.

Aralla, Ayuntamiento de Láncara; Escuela mixta para Maestro; 267 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1930, por traslado.

Espinaredo de Vega, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1930, por traslado.

Balbo, Ayuntamiento de Truchas; Escuela mixta para Maestro; 192 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930, por separación.

Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino; Escuela mixta para Maestro; 278 habitantes; vacante en 28 de Mayo de 1930, por traslado.

Quintanilla de Flores, Ayuntamiento de Quintana y Congosto; Escuela mixta para Maestro; 228 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1930, por traslado.

Nota.—Las cuatro primeras Escuelas de esta relación pueden solicitarse por derecho de consorte.

Leda, 31 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—693

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuevas de San Marcos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños

para Maestro; 5.019 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1930 por traslado de D. Diego Márquez Guirado; corresponde a consortes.

Benamargosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.847 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1930 por jubilación de D. Francisco Quintero López; corresponde a consortes.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños del grupo E. Bergamín, para Maestro; 130.312 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1930 por traslado de D. Antonio Ruiz González; no corresponde a consortes ni a oposición.

Benaolán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.305 habitantes; vacante en 24 de Mayo de 1930 por traslado de doña Francisca de Diego Calbaceta; corresponde a consortes.

Málaga a 27 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—681

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ecija (primera vacante), Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 29.031 habitantes; vacante en 26 de Mayo de 1930 por cuarto turno.

Sevilla, 28 de Mayo de 1930.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—682

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Guadalcanal (primera vacante), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 6.811 habitantes; vacante en 25 de Mayo de 1930 por traslado por oposición.

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—683

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Saldón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 271 habi-

tantes; vacante en 13 de Mayo de 1930 por traslado.

Orihuela del Tremedal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.052 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1930 por traslado.

Moscardón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 503 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1930 por traslado.

Luco de Jiloca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 751 habitantes; vacante en 28 de Mayo de 1930 por traslado.

Formiche Bajo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 440 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1930 por defunción.

Tornos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 740 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1930 por traslado.

La Escuela de Orihuela del Tremedal puede solicitarse por derecho de consorte, por estar también vacante la unitaria de niñas, anunciada en la Gaceta de 12 de Enero de 1930.

Teruel, 30 de Mayo de 1930.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—690

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

De las tres Secciones graduadas de niños del séptimo distrito de esta capital, que se anunciaron para su provisión en la GACETA DE MADRID de 6 de Abril próximo pasado, dos de ellas pueden solicitarse por consortes, según se hizo constar en nota omitida a la publicación.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

P—684

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RECTIFICACIÓN

En la relación de Escuelas vacantes que aparece en la GACETA DE MADRID del día 7 de Mayo último, figura la Escuela de Puebla de Albornón, como vacante de Maestro, siendo vacante de Maestra, cuyo error se subsana por la presente a los efectos oportunos.

Zaragoza 1.º de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Lalre.

P—696

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

INTERVENCIÓN

Habiendo sufrido extravío 138 cupo-

nes de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, del vencimiento de 1.º de Enero de 1930, serie A, números 12.961, 43.672, 108.593, 129.525, 188.803/04, 198.823/26, 197.584/85, 226.674, 248.108, 256.854, 256.860, 258.701, 293.732, 318.443, 362.470/71, 432.354, 490.865, 529.403, 532.100, 546.761, 549.117, 585.287, 646.023, 658.581, 675.209, 683.170, 696.099, 697.711, 786.885, 862.015, 937.176/78, 970.095, 972.147, 974.245, 974.247/48, 1.001.092/95, 1.003.502, 1.006.284, 1.012.628/31, 1.044.514, 1.087.402, 1.088.238, 1.091.464, 1.093.623, 1.110.162, 1.110.650, 1.112.694, 1.112.950, 1.118.649, 1.118.925, 1.121.092, 1.123.359/60, 1.128.914, 1.128.962, 1.129.061, 1.131.254, 1.151.657, 1.158.789, 1.155.104, 1.167.239/43, 1.174.174, 1.206.935, 1.207.094, 1.215.577, 1.215.658, 1.215.750, 1.218.664, 1.219.117, 1.219.835, 1.220.318, 1.221.031/34, 1.222.701, 1.223.091/93, 1.223.209, 1.224.779, 1.231.985, 1.232.831, 1.233.503, 1.233.582, 1.234.467, 1.266.994, 1.267.542, 1.267.609, 1.267.743, 1.267.759/60, 1.267.776, 1.267.897, 1.267.903, 1.268.013, 1.268.032, 1.268.035, 1.268.087, 1.269.015, 1.269.019, 1.269.071, 1.269.416, 1.270.086, 1.272.524, 1.273.326, 1.273.328, 1.273.419, 1.273.460, 1.277.748, 1.278.719, 1.278.831, 1.279.611, 1.279.940, 1.280.065, 1.280.347, 1.280.830 y 1.281.035, que comprende la factura número 740 de esta Delegación, de fecha 13 de Febrero de 1930, presentada por El Sindicato de Banqueros, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los referidos 138 cupones los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de Abril 1913, se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Barcelona, 27 de Mayo de 1930.—El Interventor de Hacienda, L. Sáinz.—V.º B.º, P. S., el Delegado de Hacienda, Undabeytia.

P—672

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico constituido por D. Matías Merino Díaz, Alguacil del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, en la Caja sucursal de esta provincia, el día 13 de Diciembre de 1922, concepto de "Necesarios con interés", bajo los números 55 de entrada y 2.103 de registro, a las resultas de la causa número 50 de 1918, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda la per-

sona que lo hubier encontrado, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 26 de Mayo de 1930.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano. P—686.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Acordado en la Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada en esta fecha, el pago de un dividendo de 80 pesetas por acción, con deducción de pesetas 4,83 por impuesto de utilidades, se hará efectivo dicho dividendo en las oficinas de la Compañía todos los días laborables, de diez a doce horas, a partir del próximo lunes día 2 de Junio, contra presentación, bajo factura, del cupón número 29.

Al propio tiempo se previene a los señores accionistas que acordada por el Consejo de Administración la puesta en circulación de las 30.000 obligaciones de esta Compañía, de números 30.001 a 60.000, ambos inclusive, resto de las que se crearon por escritura que autorizó el Notario de esta ciudad, don Leopoldo Rodés a 6 de Octubre de 1926, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes a la fecha de su creación, con cupón número 15, venciendo en 1.º de Julio próximo y siguientes, el propio Consejo, usando de las facultades que los Estatutos le atribuyen, ha reservado la preferencia para su suscripción a los mismos señores accionistas, al tipo de 99 por 100 (pesetas 495) cada obligación, mediante que el total que suscriban no exceda del 25 por 100 de sus acciones y retiren las suscritas contra su valor al expresado tipo antes del 10 del próximo Junio.

Para el caso en que de esta primera suscripción resultare sobrante, podrán los señores accionistas al usar del derecho que se les reconoce en el anterior apartado, suscribir las que por prorrateo les pudiese corresponder en nuevo reparto, al tipo nominal (pesetas 500), sin que en ningún caso el número que soliciten, sumado al de primera suscripción, exceda del 50 por 100 de sus acciones y que retiren las que en este prorrateo les sean aplicadas antes del 20 del mismo mes de Junio.

Para hacer valer su preferencia y en su caso el deseo de participar del prorrateo, los señores accionistas firmarán boletines, que se les facilitarán en las oficinas de la Sociedad, acreditando su calidad de accionistas, bien con la presentación de las acciones correspondientes o con la entrega del cupón número 29 para su cobro.

Se advierte que tanto en el caso de la primera suscripción como en el de prorrateo, las fracciones que resulten se desprecian, dándose los títulos como si dicha fracción no existiera.

Barcelona, 31 de Mayo de 1930.—

P. A. del C. de A., el Vocal-Secretario, Francisco A. Ripoll.

X—2222

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de este Banco, en sesión de 26 de Abril último, acordó la liberación de un 5 por 100 del valor nominal de las acciones, mediante aplicación del fondo especial dedicado a este objeto.

En virtud de esta liberación las acciones del Banco tendrán desembolsado el 30 por 100 de su valor nominal.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Gobernador, L. Rodríguez de Viguri.

X—2221

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, a Junta general ordinaria que se celebrará el sábado día 28 de Junio de 1930, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la estación del Ferrocarril.

Orden del día:

Aprobación de las cuentas.
Asignación de los productos líquidos.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea general crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 14 de Junio de 1930, en Madrid (España), domicilio social de la Corporación, paseo de la Castellana, número 21, o en París (Francia), oficinas del Crédit Mobilier Français, 30 rue Taitbout, o hasta el día 24 de Junio de 1930, en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del Ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico), 2 de Junio de 1930.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, E. M. Vassallo. El Presidente, Manuel González.

X—2217

NUEVA EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria

el día 18 de Junio de 1930, a las diez y cinco horas, en el local social, plaza de Canalejas, número 6, primero derecha, para adoptar el acuerdo a que se refiere el artículo 3.º de dichos Estatutos, bien entendido, para el caso de no constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda citación el mismo día, a las veinte horas, cualquiera que sea el número de accionistas asistentes.

El Presidente del Consejo de Administración, Apolonio Gómez.

X—2218

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

Premios por cuenta del Legado Gómez Pardo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID del 6 de Marzo de 1929, para la adjudicación de premios por cuenta del "Legado Gómez Pardo", se pone en conocimiento de los interesados que la Junta de Profesores, en sesión celebrada el 19 de Mayo, ha acordado conceder el segundo premio al trabajo presentado con el lema "Metano" y el tercer premio al trabajo presentado con el lema "Prometeo".

La sesión pública en que han de abrirse los sobre que encierran los nombres de los autores, tendrá lugar el día 14 del corriente, a las once de la mañana.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Subdirector, Manuel Abbad.

X—2230

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria celebrado el día 23 de Abril último, se pagará a todas las acciones por los beneficios del pasado ejercicio de 1929 un dividendo del 5 por 100 de su valor nominal, o sea 25 pesetas por acción, libre de impuestos, como complementario del repartido a cuenta el 15 de Diciembre último.

El pago se verificará desde el día 16 de los corrientes, contra entrega del cupón número 35, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 20, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona, La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 1.º de Junio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.

X—2226

INSPECCION GENERAL DE PREVISION

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad de Seguros de Incendios, denominada "The Legal Insurance Company Limited", Inglesa, domiciliada en Barcelona en el paseo de Gracia, número 73, ha trasladado su domicilio a la Vía Layetana, número 6, de Barcelona.

Madrid, 1 de Mayo de 1930.—El Inspector general de Previsión, J. Aragón.
X—2220

INSPECCION GENERAL DE PREVISION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la entidad de seguros, ramo de transportes, denominada "Phoenix Assurance Company Limited", Inglesa, ha revocado el poder concedido como Delegado general en España a D. Prosper S. Lantobe, nombrando en su lugar a D. Federico Ferrer Romaguera, como asimismo, que ha trasladado su domicilio social de Málaga a la calle de Fontanella, número 9, principal, de Barcelona.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.—El Inspector general de Previsión, P. D. Rodrigo de Espinosa.
X—2227

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía llevar a efecto en la Factoría que tiene establecida en Vigo (Pontevedra) las obras de cimentación de un nuevo tanque de 4.000 metros cúbicos, destinado al almacenaje de sus productos, y las obras de derribo y reconstrucción, siguiendo una nueva alineación, del muro de cierre del cubeto de tanques, todo ello bajo un presupuesto aproximado de 35.000 pesetas, se convoca a los señores contratistas constructores a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas para la ejecución, con arreglo a los planos, cubriciones y pliego de condiciones correspondientes de las obras que en la memoria se especifican.

Dichos documentos están a disposición de los señores concursantes en las oficinas centrales de Camasa, Toriña, número 9, y en la Factoría de Vigo.

Las ofertas consistirán en la fijación de precios para cada grupo de las obras especificadas en la hoja de cubriciones, indicando los precios unitarios correspondientes.

Las ofertas deberán presentarse por duplicado bajo un mismo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Consejero Delegado de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. A., con la indicación: "Oferta concurso obras Factoría Vigo", dentro de un

plazo de dieciocho días laborables, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Cada oferta deberá ir acompañada del recibo justificante de haber ingresado en la Caja de la Compañía, en Madrid, o en la Delegación de Coruña, Cantea Pequeño, 1 (edificio del Banco Pastor), en concepto de garantía provisional, la cantidad correspondiente al 2 por 100 del importe total del presupuesto presentada.

Madrid, 3 de Junio de 1930.—El Consejero-Delegado, J. B. Valiente.
X—2225

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 29 de Abril último, crear dos series de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 5,50 por 100 anual, que llevarán los números 1 a 25.000 y 25.001 a 50.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consentan las préstamos hipotecarios que realice.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—2223

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES "COLON"

Calle Mallorca, 257, Barcelona.

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al último período de actuación de esta Sociedad con el carácter de R. C., empezado en 1.º de Enero y cerrado en 30 de Junio de 1929.

Balance.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: existencia en efectivo.....	530,10
Valores mobiliarios.....	18.097,50
Agencias.....	5.072,90
Saldo de cuenta Resultas de ejercicio.....	4.354,77
PASIVO	28.055,27
Capital social.....	20.000,00
Reserva para siniestros.....	2.517,50
Impuestos a pagar.....	1.050,08
Excedente.....	5.072,69
Total	28.050,27

Pesetas.

Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros.....	46.524,50
Gastos de administración.....	22.610,31
Reserva para siniestros.....	2.517,50
Saldo acreedor.....	5.072,69
Total	76.725,00
HABER	
Reserva del ejercicio anterior.....	6.810,00
Primas del ejercicio.....	69.535,00
Cupones de valores mobiliarios.....	380,00
Total	76.725,00

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer período de actuación con carácter de Sociedad anónima, empezado en 1.º de Julio y cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

Balance.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	25.000,00
Caja: existencia en efectivo.....	8.681,53
Valores mobiliarios.....	17.525,75
Agencias.....	5.894,17
Total	57.101,45
PASIVO	
Capital social.....	50.000,00
Impuestos a pagar.....	314,30
Reserva para siniestros.....	6.328,00
Excedente.....	459,15
Total	57.101,45

Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros.....	41.207,50
Gastos de administración.....	23.697,50
Impuestos a pagar.....	314,30
Reserva para siniestros.....	6.328,00
Pérdidas sobre valores.....	571,75
Saldo acreedor.....	459,15
Total	72.572,20
HABER	
Reserva del ejercicio anterior.....	2.517,50
Primas del ejercicio.....	69.674,70
Cupones de valores mobiliarios.....	380,00
Total	72.572,20

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.—El Director Gerente, E. Miquel Jay.
X—2292

Banco de España

SITUACION

31 de Mayo de 1930.

Pesetas

2.470.574.982,31

ACTIVO

31 de Mayo de 1930.

Oro en Caja:

Del Tesoro.....	21.895.388,46
Del Banco.....	2.448.464.447,21
De cuentas corrientes.....	225.146,64

Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:

Del Tesoro.....	2.861.470,29
Del Banco.....	31.241.869,34
Plata.....	
Boncos por cuenta de la Hacienda.....	
Efectos a cobrar en el día.....	
Descuentos.....	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	
Pólizas de cuentas de crédito.....	241.493.820
Créditos disponibles.....	78.583.625,27
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.583.483.611,18
Créditos disponibles.....	1.648.190.724,20
Pagarés de préstamos con garantía.....	
Otros efectos en Cartera.....	
Corresponsales en el Reino.....	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	
Acciones del Banco Exterior de España.....	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	
Bienes inmuebles.....	

31 de Mayo de 1930.

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	8.505.231,50
---------------------------------------	--------------

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....	16.000.000
Billetes en circulación.....	4.531.122.700
Cuentas corrientes.....	835.254.743,12
Cuentas corrientes en oro.....	225.146,64
Depósitos en efectivo.....	6.227.933,59
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	65.516.892,94
Garantías y pérdidas.....	40.258.831,89
Diversas cuentas.....	7.282.456,43

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata....	101.181.607,95	
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	4.462.771,69	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	55.675.487,90	214.316.982,01
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	31.347.217,93	
Su cuenta corriente, oro.....	21.649.896,54	
Saldo de las cuentas del Activo.....		2.505.231,50

5.795.700.505,12

ELECTRA POPULAR CASTELLANA

Sociedad anónima, de Villarramiel.

Balance correspondiente al año 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario y herramientas....	284,25
Línea general en explotación.....	103.454,45
Redes de distribución.....	71.637,35
Abonados particulares de fúido eléctrico.....	5.619,77
Ayuntamientos (alumbrado público).....	2.589,95
Depósitos.....	6.320,24
Caja.....	1.110,00
Atmascén.....	9.796,60
Concesión administrativa....	500,00
Compromiso escriturario.....	1.666,14
Deudores varios.....	1.194,17
	<hr/>
	204.216,94

PASIVO

Capital.....	150.000,00
Efectos a pagar.....	18.500,00
Impuestos oficiales.....	2.382,77
Acreedores varios.....	32.784,13
Fondo de previsión.....	500,00
Fondo de reserva.....	50,00
	<hr/>
	204.216,90

Villarramiel, 27 de Mayo de 1930.—El Consejero Delegado, Agapito Sánchez. El Presidente, Eloy Ibañez.

X—2229

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Con arreglo a la cláusula 11 del contrato celebrado entre el Estado y esta Compañía se adquirirán por la misma, en este año, hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de Canarias, siempre que la oferta llegue a esta cantidad y el tabaco no desmerezca del que viene adquiriéndose, ni sus precios causen perjuicio a la Renta con relación al de otras procedencias que pueda sustituir, a juicio del excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, a cuya resolución se someterán estas compras.

Los precios de adquisición del tabaco a que se refiere el párrafo anterior se fijarán por una Comisión integrada por un representante de los cosecheros de las Islas Canarias, por otro de la Compañía Arrendataria de Tabacos y un tercero designado por la Representación del Estado cerca de la misma.

Por medio del presente anuncio se invita a los cosecheros de tabacos de las Islas Canarias a que, si desean vender a esta Arrendataria hasta la cantidad de 100.000 kilogramos de tabaco en rama en las condiciones citadas, se pongan de acuerdo para designar un representante en la Comisión encargada de fijar el precio de adquisición, remitiendo a la Dirección de esta Compañía, en Madrid, el acta en que conste el acuerdo tomado y el nombre del representante que designen para este efecto.

Madrid, 30 de Mayo de 1930.—El Director-Gerente, Luis de Albacete.

X—2235

Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 5 y 6 por 100. — Créditos personales, 6 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º: Por el Gobernador, Belda.

X—

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Sevilla, 3 y 5, Madrid.

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Valores públicos del Estado español:	
Títulos de la Deuda amortizable al 3, 4 y 5 por 100, depositados en el Banco de España, según precio de coste.....	29.108.299,15
Anticipos efectuados a sus suscriptores que han satisfecho ocho anualidades.....	5.089.349,85
Hipotecas.....	2.008.130,54
Efectivo en Caja.....	44.453,30
Banco de España: saldo de cuenta corriente.....	36.250.232,84
Saldo deudor de cuentas con los Agentes:	458.965,98
Efectivo metálico.....	1.455.899,88
Efectos a cobrar.....	132.808,55
Deudores diversos:	1.588.708,43
Por saldos deudores de varias cuentas.....	713.015,32
	39.010.921,62
Valores nominales.	
Importe de lo depositado en el Banco de España y anticipos e hipotecas.....	40.962.957,23

Pesetas.

PASIVO	Pesetas.
Saldo acreedor:	
Asociación de 1917.....	8.094.637,89
Idem de 1918.....	7.032.064,75
Idem de 1919.....	6.196.395,22
Idem de 1920.....	5.003.979,07
Idem de 1921.....	2.972.358,55
Idem de 1922.....	2.156.444,20
Idem de 1923.....	1.897.362,77
Idem de 1924.....	1.579.133,42
Idem de 1925.....	1.272.006,03
Idem de 1926.....	932.594,48
Idem de 1927.....	508.526,64
Idem de 1928.....	170.697,13
	37.816.110,15
Contraseguro de 1929.....	362.265,08
Acreedores diversos:	
Por saldos acreedores de varias cuentas.....	832.546,39
	39.010.921,62
Valores nominales.	
Por las Asociaciones de Vida.....	40.607.957,23
Por el contraseguro de 1929.....	353.000,00
	40.962.957,23

El Consejero Delegado, Mateo Silveira y Casado.—El Director general, Sebastián Gómez-Acebo y Torre.

SOCIEDAD GENERAL ADMINISTRADORA DE SEGUROS, IMPULSORA DE "LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA"

Balance general.

ACTIVO	Pesetas.
Capital no desembolsado...	3.000.000,00
Efectivo en Caja.....	75.000,00
Depósitos en el Banco de España.....	1.795.182,78
Fianza de teléfono.....	150,00
Otros deudores.....	529.436,14
Mobiliario.....	36.484,70
Ramo de incendios.	
Subdirecciones:	
En efectivo.....	62.714,62
En primas pendientes.....	76.316,44
En fianzas.....	9.000,00
Reasegurados y reaseguradores:	
En efectivo.....	47.029,33
En reservas.....	252.258,31
Placas en almacén.....	2.335,23
Constitución y organización.....	88.584,21
Otros deudores.....	11.833,71
	5.986.325,47
PASIVO	
Capital social.....	4.000.000,00
Reservas:	
Estatutaria.....	179.000,00
Voluntaria.....	105.000,00
Fluctuación de valores.....	65.000,00
Para crédito de dudoso cobro.....	210.000,00
Fluctuación de cambios.....	3.239,25
Impuestos y contribuciones.....	98.038,18
Fondo de eventualidades.....	24.136,87
Otros acreedores.....	729.260,12

Ramo de incendios.	Pesetas.
Reservas:	
De primas sobre riesgos en curso.....	154.704,47
Para siniestros en suspenso.....	34.207,76
Reasegurados y reaseguradores:	
En efectivo.....	35.306,67
En depósito de garantía.....	64.674,05
Fianzas de Subdirecciones.....	11.078,22
Otros acreedores.....	3.249,52
Saldo.....	269.360,36
	5.986.325,47
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
La Mutual Franco-Española.	
DEBE	Pesetas.
Gastos de Administración:	
Comisiones.....	231.642,65
Sueldos.....	148.397,21
Impresos.....	17.350,00
Correo.....	87.728,02
Gastos de inspección y organización.....	36.024,77
Alquileres.....	33.000,00
Propaganda, quebranto y otros.....	33.590,42
	587.733,07
Ramo de Incendios.	
Siniestros pagados.....	452.310,33
Deducida porción reasegurada.....	63.136,71
	389.173,62

	Pesetas.
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	162.357,48
Reservas técnicas:	
Para riesgos en curso neta de reaseguros.....	154.704,47
Para siniestros en suspenso neta de reaseguros.....	17.885,59
Comisiones (totalmente amortizadas).....	245.707,49
Gastos generales.....	119.856,82
Saldo.....	269.360,36
	1.946.778,90
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	6.505,88
Cuotas de Administración:	
Vida.....	622.065,50
Idem id.: Contraseguro.....	133.480,52
Intereses de valores, derechos de pólizas y otros.....	77.420,59
Ramo de Incendios.	
Reservas del ejercicio anterior.....	151.620,88
Reservas para siniestros en suspenso del ejercicio anterior.....	6.583,08
Primas del ejercicio neta de anulaciones.....	879.672,43
Intereses de cuentas de depósitos.....	4.094,32
Derechos de pólizas, suplementos y otros.....	18.552,63
Beneficios en placas.....	667,65
Comisiones de reaseguros cedidos.....	46.115,42
	1.946.778,90
El Consejero Delegado, Mateo Silveira.—El Director general, Sebastián Gómez-Acebo.	

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balance al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO		Pesetas.
Cajas de la Sociedad.....	570.798,34	
Bancos y banqueros.....	35.539.142,28	36.109.940,62
Acciones en Cartera.....	5.000.000,00	
Valores en Cartera.....	3.206.540,10	
Fianzas.....	4.976.667,80	
Aprovisionamientos.....	23.939.701,59	
Cuentas deudoras.....	40.359.585,86	77.492.295,35
Obras y primeras materias transformadas.....		266.491.493,72
Astilleros, talleres, material industrial y móvil, mobiliario y otras cuentas amortizables.....		141.453.142,15
Compañía Trasatlántica: su cuenta Bonos de construcción.....		521.530.871,84
		7.220.000,00
Cuenta de orden.		
Acciones de Consejeros en garantía.....		750.000,00
Total.....		529.500.871,84
PASIVO		
Capital social.....		60.000.000,00
Reservas y otros fondos.....		16.216.493,53
		114.284.993,53
		400.825.721,58
		6.046.530,18
		373.626,55
		521.530.871,84
Bonos de construcción al 6 por 100 anual:		
Emitidos.....	40.180.000	
Amortizados.....	32.960.000	7.220.000,00
Cuenta de orden.		
Consejeros, cuenta garantía.....		750.000,00
Total.....		529.500.871,84

El Jefe de la Contabilidad, Joaquín L. de Arroyave.—Visto bueno: Nicolás Fuster, Director-Gerente.—El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—2201

AZUCARERA DEL GALLEGO, S. A.

El Consejo de Administración de la Azucarera del Gallego convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a los efectos del artículo 23 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a las doce de la mañana, en Madrid, Montalbán, 22.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 13 del actual inclusive, en la Caja social, donde recibirá cada depositante la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 3 de Junio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

X—2215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en las diligencias sobre reclamación de cuenta jurada, promovidas por el Procurador D. José María Negre Ballet, contra la que fué su representada la entidad "J. Almirall, S. en C.", domiciliada en Villanueva y Geltrú, por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca embargada, que es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de una casa, compuesta de bajos, con bodega, lugar y cuadra, pisos entresuelo, principal, segundo y tercero, con cubierta de terrado, situada en la calle Mayor, nú-

mero 22 de la villa de Villanueva y Geltrú, que comprende una superficie de 470 metros 11 decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado 162 metros cuadrados, equivalentes a 7.041 palmos cuadrados, lindante: por el frente, Sur, con dicha calle Mayor; por la espalda, Norte, con casa de doña Rosa Pujals y parte con las prensas y edificación de San Antonio Abad; por la izquierda, Este, con casa de los herederos de D. Juan Roset, y por la derecha, Oeste, con casa de doña Rosa Pujals. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 247, folio 208, finca número 3.794. Fué valorada, la totalidad de la expresada finca en la cantidad de 70.000 pesetas, pero la subasta se limita a la cuarta parte indivisa, perteneciente a D. José Almirall Llopis.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 19 de Julio próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración de la cuarta parte de finca objeto de subasta; que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, pero que una certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, P. H. José Badia.

X—2219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, instado por las hermanas doña Mercedes y doña Gloria Godó Eguía, contra D. Carlos Andreu Amat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca siguiente:

Una porción de terreno, susceptible de edificación, en la que hoy se halla construido un edificio, cuya construcción se encuentra próxima a terminar, destinado a almacenes y garaje y en parte a habitación, de bajos, cubierta de teja, y todavía sin número, situada en San Celoni, correspondiente a la demarcación del Registro de la propiedad de Arenys de Mar, con frente a la calle de la Estación, de figura un rectángulo de 25 metros 13 centímetros de latitud por 41 metros 25 centímetros de profundidad, lo que forma una superficie de 1.036 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.436 palmos 99 céntimos; lindante: por delante, Sur, con dicha calle; por

la derecha, entrando, Este, parte con Teresa Chanut y López, y parte con la Sociedad La Auxiliar de la Construcción, o sea el resto de la finca de que proceda, mediante en todo este linde una pared medianil, y por la izquierda, Oeste, y fondo, Norte, con dicho resto de finca de la mencionada Sociedad.

Se ha señalado para el acto del remate, el día 17 de Julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, previniéndose a los licitadores que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Mayo de 1930.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—2216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente promovido por doña Josefina Huguet Salat, sobre extravío de dos títulos de la Deuda exterior al 4 por 100, serie D, números 5.990 y 5.991, emisión de 1924, de valor nominal 6.000 pesetas cada uno, al objeto de evitar que se transfiera la propiedad de dichos valores y que se paguen sus cupones; por el presente se hace pública la denuncia de extravío forrada y el objeto de la misma, y se señala el término de quince días para que el tenedor de tales valores comparezca ante dicho Juzgado a alegar su derecho, con prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 13 de Mayo de 1930.—Bienvenido Pascó.

X—2233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos a instancia de D. José Romero Radigales, representado por el Procurador D. Francisco Brualla, contra D. Pedro Delage Ba-

sala Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 160.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente

Finca: Un solar sito en esta Corte y su calle de García Paredes, número 21, que linda: por su frente, en línea de trece metros noventa centímetros, con dicha calle; por la derecha, según en él se entra, en línea de cincuenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros, con casa de D. Felipe Sagaseta; por la izquierda, en línea de cincuenta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con edificio propio de la Sociedad anónima "La Castellana", y por la espalda, en línea de catorce metros ocho centímetros, con casa de la Sociedad anónima "Caucho Industrial", cuyas líneas comprenden una superficie plana de ochocientos treinta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos noventa y siete pies y cuatro décimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Junio próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de pesetas 300.000, valor fijado por las partes en la escritura de préstamo, cuya primera copia obra unida en dichos autos; no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación suplida por dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—2231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 22 del actual, en el juicio ejecutivo radicante en la Secretaría de D. Juan García Inés, a instancia de la Sociedad Limitada "Otam", contra don Francisco Ramirez Martínez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta en la cantidad de 236.250 pesetas, de la siguiente

Casa en construcción, sito en esta capital y su calle de Lista, señalada con el núm. 50 provisional, tercera Sección del Registro de la Propiedad del

Norte. Constará de sótano y ocho plantas o pisos, distribuidos cada uno en cuatro cuartos o viviendas exteriores; linda: al Norte o frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con la calle del General Pardiñas; por la izquierda, al Este, con casa en construcción de D. Pedro González Valencia, y por la espalda o fondo, al Sur, con solar de D. Pedro Bea, que comprende una superficie de 440 metros cuadrados, equivalentes a 5.667 pies 20 décimos, todos cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Junio próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 236.250 pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Juan García Inés, donde radican los autos, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Alarcón.

X—2228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente, en virtud de providencia dictada en los autos juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Vicente Lahoz, en nombre de Construcciones y Ferrocarriles, S. A., contra otros y doña Pascuala Sellés y doña Josefa Magalló Gastaldo, ha acordado, en virtud de haber fallecido esta última, se emplaze por medio de la presente a los que resulten ser herederos y causahabientes de la misma señora, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en los mismos autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los que resulten ser herederos y causahabientes de la demandada fallecida doña Josefa Magalló Gastaldo, extiendo la presente a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 30 de Mayo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Evaristo Piquer.

X—2234

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 580 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

3.107

ADIERBI, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 9 triplicado, bajo, derecha; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 906, instruido contra el mismo.

3.108

AGUIRRE LERCHUNDI, Julio; hijo de Leandro y de Petra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 23, instruido contra desconocido.

3.109

ARDUSA ALONSO, Amparo; hija de Sebastián y de Amparo, domiciliada últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, número 3; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 915, instruido contra Mercedes Barriuso.

3.110

ASENSIO CUESTA, Germán; hijo de Victoriano y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Gabriel Usara, número 91, comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 974, instruido contra Angel Ballesteros.

3.111

BARCO DE LUBILLAGA, Adela; domiciliada últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 28; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de

faltas por daños con el número 2392, instruido contra la misma.

3.112

BARDAL PACHECO, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Marcelina, número 10 (Tetuán); comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 903, instruido contra el mismo.

3.113

CABALLERO IZQUIERDO, Bernardino; hijo de Antonio y de Fructuosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 8; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo con el número 844, instruido contra el mismo.

3.114

CAPDEVILA GRANOLLERS, Enrique; hijo de Francisco y de Engracia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.770, instruido contra el mismo.

3.115

CATALINA HERRANZ, Julio; hijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 39.

3.116

CORUJEDO ARLO, Manuel; hijo de Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 27; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 4.538, instruido contra el mismo.

3.117

DURAN MONTERO, Mateo; hijo de Juan y de Blasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 42, principal izquierda; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 894 instruido contra el mismo.

3.118

FERNANDEZ CABANAS, Francisco; hijo de Domingo y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 25; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 909 instruido contra el mismo.

3.119

FERNANDEZ CENDON, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín, calle del Muro; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 901, instruido contra el mismo.

3.120

FERNANDEZ MAYORAL, Cándido; hijo de Juan y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 26; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.006, instruido contra Fermín Carretero y otros.

3.121

FRAILE LOPEZ, Francisco; hijo de Rufino y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Nicolás, 20 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, con el número 4.479,

3.122

GALVEZ CABRERA, Antonio; hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tordescos, número 49, segundo; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por rida y escándalo, con el número 280 instruido contra el mismo y otro.

3.123

GARCIA GARRIDO, Carmen; hija de Antonio y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 39, tercero; comparecerá el día 8 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 210, instruido contra Antonio López.

3.124

GARCIA LOPEZ, Carmen; hija de

(Continúa en la página 106.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCION GENERAL DE

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL.—

Lista única de Maestros que han obtenido la puntuación prevenida en la convocatoria, y formada de acuerdo totalizados hasta el 30

Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION			TOTAL
			EJERCICIOS PROVINCIALES			
			Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico	
1	2.106	D. Florentino Pérez Pichardo.....	36	25	60	121
2	2.721	Guillermo Martínez Tello.....	25	20	55	100
3	2.722	Rafael García Alcántara.....	45	43	90	178
4	2.937	Miguel Fonfria Carro.....	25	35	50	140
5	3.051	Francisco Cabo Fernández.....	31	19	96	145
6	3.094	Ramón Parés Sanmartín.....	29	37	50	116
7	3.297	Pedro Celestino Palomar Rojo.....	30	30	80	140
8	3.364	Feliciano Monteagudo Talavera.....	25	20	60	105
9	3.420	Faustino Fuertes Ferrer.....	28	28	65	119
10	3.522	José Arques Model.....	42	26	77	145
11	3.539	Cesáreo Pérez Villanueva.....	40	40	75	155
12	3.770	Nemesio Rodríguez Gavilán.....	43	40	58	141
13	4.191	Gregorio Barbero Antonio.....	20	27	80	127
14	4.218	Lorenzo R. Hernández Moro.....	39	24	48	111
15	4.516	Isidoro Saláns Barba.....	40	35	51	126
16	4.577	Isidoro Alonso Rojas.....	25	23	55	103
17	4.674	Ciriaco Callejones Gómez.....	50	49	55	154
18	4.699	Mariano Cubero Cubero.....	43	36	47	126
19	4.847	Idacio Salgado Costa.....	35	32,5	80	147,5
20	4.921	Alberico Alaña Salazar.....	36	19	50	105
21	Alta	Amando Martínez Carpintero.....	31	25	65	121
22	Alta	Isaac O. Berrón del Pozo.....	35	33	66	134
23	Alta	Aniceto Ponce Sáiz.....	49	33	44	126
24	Alta	José Alcántara Antequera.....	30	23	50	103
25	Alta	Florencio Pérez Barrio.....	22	30	55	107
26	Alta	Luis Poveda Mora.....	42	40	57	139
27	Alta	Gabriel Amador Lacampa Sarria.....	30	37	60	117
28	Alta	Agustín Soler Pamias.....	25,25	23,25	65,50	114
29	Alta	Manuel Berenguer Gemique.....	30	28	99	156
30	Alta	Luis García Hernández.....	20	28	60	108
31	Alta	Juan Rosales Molins.....	35	21	58	108
32	Alta	Policrónico Montoro Rodríguez.....	34	15	94	143
33	Alta	Baldomero Vendrell Gómez.....	48	39	92	179
34	Alta	Ángel Clemente Luján.....	10	45	55	110
35	Alta	Loreto José María Sáiz Ruiz del Valle.....	38	15,5	67	120,5
36	Alta	Francisco Arnáez Pérez.....	28	25	80	133
37	Alta	Victor González Bayona.....	50	40	86	176
38	Alta	Juan Sendra Torrent.....	10	20	70	100
39	Alta	Emilio Carbonell Amorós.....	35	50	95	180
40	Alta	Miguel Narváez Cabrera.....	30	29	60	109

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

CONVOCATORIA: REAL ORDEN DE 20 DE JULIO DE 1928

con las preferencias y condiciones señaladas en la misma.—Opositores aprobados, con servicios en propiedad, de Septiembre de 1928.

PUNTAJACION			TOTAL	TOTAL GENERAL	SERVICIOS EN PROPIEDAD			PROVINCIA DONDE ACTUARON
COMISIONES CENTRALES.—EJERCICIOS					Años	Meses	Días	
Primero	Segundo	Tercero						
35	20	28	83	204	19	5	11	Valladolid.
27	25	26	78	178	12	1	21	Burgos.
30	20	34	84	262	12	1	18	Burgos.
25	30	29	84	224	11	5	8	Valencia.
20	30	30	80	225	10	4	2	Santiago.
23	25	27	75	191	10	2	25	Lérida.
25	25	28	78	218	10	4	1	Soria.
15	30	40	85	190	9	9	1	Albacete.
29	25	35	89	208	9	9	8	Teruel.
27	30	28	85	230	8	3	19	Lérida.
25	25	37	87	242	9	9	8	Valencia.
25	20	34	79	220	9	3	1	León.
25	25	26	76	203	8	6	1	Madrid.
25	25	25	75	186	8	5	12	Salamanca.
20	25	40	85	211	7	9	22	Lérida.
25	25	27	77	180	7	7	20	Madrid.
20	30	26	78	230	7	4	19	Burgos.
15	30	35	80	206	7	5	2	Burgos.
25	25	26	76	223,5	6	11	23	Oviedo.
25	25	25	75	180	6	10	28	Burgos.
15	25	37	77	198	7	4	7	Burgos.
20	25	33	78	212	6	2	1	León.
25	25	25	75	201	6	1	14	Cuenca.
25	20	32	77	180	6	1	1	Burgos.
25	25	30	80	187	5	8	26	Burgos.
25	30	25	80	219	5	8	15	Teruel.
25	25	30	80	197	5	8	6	Navarra.
18	25	35	78	189	5	6	1	Gerona.
28	25	25	78	234	5	5	28	Huesca.
25	20	32	77	186	4	3	21	Burgos.
25	20	30	75	183	4	3	21	Lérida.
25	25	25	75	118	4	3	20	Santiago.
25	30	21	76	255	4	3	18	Orense.
19	30	31	80	190	4	3	10	Albacete.
29	25	23	77	197,5	4	3	7	Guadalajara.
30	25	27	82	215	3	6	26	Santiago.
20	35	23	78	254	3	6	8	León.
25	30	23	78	178	3	6	1	Murcia.
25	25	25	75	255	3	1	1	Valencia.
26	25	27	78	187	2	3	14	Málaga.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION			TOTAL	PUNTUACION COMISIONES CENTRALES EJERCICIOS		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				Primero	Segundo	Tercero
		Primero ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico				
41	D. Antonio Prieto Acosta.....	50	50	98	198	35	35	41
42	Diego Lorente Moreno.....	50	50	99,50	199,50	25	30	40
43	Vicente Prieto Alvarez.....	50	50	100	200	30	25	41
44	J. María Verdú Amorós.....	49	49	180	189	25	35	43
45	Luis Martín González.....	50	50	100	200	25	30	37
46	Rafael Núñez García.....	49	49	95	193	30	40	21
47	Anselmo Romero Marín.....	50	50	100	200	35	40	40
48	Manuel Martín Castaño.....	50	50	100	200	29	35	26
49	Manuel Bermier Luque.....	45	50	97	192	30	30	36
50	Martín Gómez Rodríguez.....	47	44	100	191	35	30	35
51	Diego Medina López.....	50	50	96	196	37	30	38
52	Miguel Deya Pelerm.....	46	39	85	170	30	45	38
53	Manuel González Ponce.....	49,50	41	100	190,50	30	39	31
54	José Luis Rubio Alarcón.....	50	50	95	195	30	35	30
55	Alfredo Moncá Pinedo.....	50	45	97	193	25	30	35
56	Manuel Molina Ruiz.....	45	47,5	99	182,5	40	40	17
57	Antonio Conejero Flores.....	50	50	85	185	25	40	38
58	Juan Pausar Hurtado.....	44	48	100	192	38	25	42
59	Antonio Ramón Solís.....	50	50	100	200	26	30	50
60	Fernando Bravo Jiménez.....	50	50	95	195	37	25	20
61	César Márquez Millares.....	46	49	100	195	25	40	33
62	Eduardo Zarso Lorente.....	48	48	97	193	28	35	22
63	Emilio Rasero Pardo.....	50	50	91	191	25	25	31
64	Angel Serrano Moreno.....	45	50	100	195	25	35	28
65	Victor A. Marín Gil.....	45	47	95	187	25	30	30
66	Leoncio Zamora del Río.....	50	50	100	200	25	30	25
67	Leandro López Díaz.....	50	50	100	200	25	30	39
68	José Casasús Grasa.....	50	45	85	180	27	30	37
69	Pelayo López Elías.....	43	45	77	165	27	35	36
70	José Antonio Jara Sánchez.....	49,50	50	100	198,50	25	30	26
71	José L. González Gómez.....	50	50	90	190	33	30	37
72	Rafael Galarraga Ezenarro.....	50	50	100	200	25	25	30
73	Victor Navarro Pavia.....	45	50	100	195	35	25	37
74	Francisco Retón Miguel.....	50	49	90	189	25	30	25
75	Bías Ribes y Ribes.....	50	40	89	179	26	30	35
76	Juan Benjumea Simón.....	45	48	100	193	20	25	38
77	Joaquín Casado Alvarez.....	50	44	100	194	27	25	32
78	Antonio Bernier Luque.....	45	50	95	190	25	25	30
79	José Cirrana Boqueras.....	45	45	80	170	30	30	38
80	Francisco Lázaro Castillo.....	40	42	81	163	41	40	27
81	Justino Poños Herrera.....	43	45	85	173	30	40	32
82	José García Torres.....	50	40	85	175	30	25	40
83	José Cortés Muñoz.....	43	40	95	183	30	25	34
84	Pedro Ruiz Martínez Conde.....	45	40	82	167	30	35	22
85	Francisco Ripoll Ruiz.....	40	47	100	187	30	40	35
86	Jesús Luis Castell Barros.....	38	49	95	182	25	30	37
87	Antonio Fernández Rodríguez.....	37	50	100	187	30	40	36
88	Francisco Blanch Bosch.....	49	50	83	182	30	30	27
89	Félix Gálvez Díaz.....	48	46	97	181	25	25	38
90	Francisco Puertas Giménez.....	41	47	92	180	25	30	30
91	Francisco López Ortega.....	44	48	90	182	29	30	29
92	Juan Gómez Infantes.....	50	50	100	200	25	25	32
93	Joaquín Carretero Rodríguez.....	49,50	50	96	195,50	20	30	38
94	Martín Martínez Andrés.....	40	44	100	184	30	25	28
95	Francisco López Rojas.....	45	38,50	75	158,50	25	25	41
96	Manuel Luis Maruenda Torregrosa.....	35	35	95	165	22	35	38
97	Marcelino Castro Brea.....	39	50	96	185	25	25	36
98	Manuel de la Rosa Ramírez.....	43	48	82	178	30	35	36
99	Hermifano Arantegui Lavilla.....	45	39	90	164	30	45	25
100	Mariano Alvarez Sánchez.....	46	41	95	182	21	30	32
101	Juan Martín Viñas.....	40	44	97	181	25	30	30
102	José Luis Moya Soria.....	41	45	75	161	32	35	37
103	José Sáenz Rexach.....	37	47	98	182	26	35	32
104	Vicente Mengod Andrés.....	45	40	95	180	20	30	32
105	Nazarío Vicente Barrueco.....	50	50	100	200	34	30	25
106	Baudilio Riesco Alvarez.....	50	39	100	189	17	20	35
107	Manuel Roldán Hlescas.....	46,50	41	95	182,5	25	25	33
108	Juan Rubio Alarcón.....	50	50	90	190	20	30	28
109	Manuel García Pardo.....	50	50	100	200	20	35	25
110	Jesús Liqueito Fuentes.....	38	34	100	172	25	30	30
111	Medardo Scrradilla Vegas.....	44	42	100	186	25	20	30
112	Joaquín Ruiz Romera.....	38	43	98	177	45	20	37

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Mez	Días		
111	66	365	*	*	*	2 Junio 1909.....	Córdoba.
95	62,50	364	*	*	*	17 Septiembre 1907.....	Málaga.
96	63,50	362,50	*	*	*	21 Enero 1908.....	Cádiz.
103	70	362	*	6	18	3 Mayo 1908.....	Alicante.
92	69	361	*	*	*	9 Agosto 1906.....	Huelva.
91	73,50	357,50	*	3	*	5 Junio 1908.....	Albacete.
115	42,50	357,50	*	*	*	21 Abril 1908.....	Soria.
90	67	357	*	*	*	1 Agosto 1906.....	Huelva.
90	74,50	350,50	*	*	*	27 Agosto 1906.....	Córdoba.
100	64	355	*	*	*	23 Marzo 1908.....	Badajoz.
105	53	354	*	*	*	10 Septiembre 1906.....	Jaén.
113	70	353	*	*	*	27 Marzo 1908.....	Baleares.
91	70,50	352	*	*	*	25 Junio 1906.....	Huelva.
95	62	352	*	*	*	25 Agosto 1909.....	Sevilla.
90	69	351	2	*	6	14 Marzo 1906.....	Logroño.
97	71,5	351	*	*	*	8 Diciembre 1900.....	Granada.
103	62	350	*	8	8	19 Diciembre 1907.....	Almería.
105	63	350	*	*	*	25 Octubre 1907.....	Badajoz.
85	64	349	*	*	*	2 Enero 1905.....	Sevilla.
82	70	347	1	1	12	21 Mayo 1906.....	Logroño.
98	61	344	*	*	*	23 Febrero 1907.....	Huelva.
85	65	343	*	*	*	27 Abril 1903.....	Valladolid.
81	70,50	342,50	*	*	*	29 Febrero 1908.....	Huelva.
88	59,5	342,5	*	*	*	27 Febrero 1908.....	Salamanca.
85	70	342	*	*	*	6 Marzo 1908.....	Logroño.
80	61,5	341,5	2	6	1	1 Febrero 1907.....	León.
94	47,5	341,5	*	*	*	30 Junio 1908.....	Jaén.
94	67	341	2	3	15	27 Agosto 1907.....	Huesca.
98	78	341	*	10	7	15 Agosto 1905.....	Ávila.
81	61	340,50	*	*	*	5 Mayo 1906.....	Huelva.
100	80	340	2	*	15	8 Mayo 1906.....	Sevilla.
80	59,5	339,5	3	3	22	24 Octubre 1906.....	Navarra.
97	47,5	339,5	*	9	*	2 Octubre 1905.....	Valencia.
80	70,5	339,5	*	*	*	18 Junio 1909.....	Zamora.
91	69,5	339,5	*	*	*	29 Agosto 1902.....	Madrid.
83	63	339	*	*	*	6 Diciembre 1907.....	Cádiz.
84	60,5	338,50	*	4	21	18 Agosto 1907.....	León.
80	68,50	338,50	*	*	*	18 Junio 1909.....	Córdoba.
98	70	338	*	*	*	24 Junio 1907.....	Barcelona.
108	67	338	*	*	*	22 Febrero 1907.....	Zaragoza.
102	62,50	337,50	*	7	1	14 Mayo 1907.....	Valladolid.
96	67	337	*	*	*	24 Mayo 1906.....	Valencia.
89	65	337	*	*	*	12 Agosto 1906.....	Badajoz.
87	62,50	336,50	*	*	*	8 Agosto 1906.....	Valladolid.
105	44,50	336,50	*	*	*	6 Junio 1907.....	Almería.
92	62	336	*	*	*	16 Abril 1897.....	Madrid.
106	43	336	*	*	*	12 Febrero 1908.....	Cáceres.
87	66	335	*	9	12	12 Diciembre 1907.....	Tarragona.
88	66	335	*	6	8	20 Noviembre 1905.....	Ciudad Real.
85	70	335	*	2	29	19 Febrero 1907.....	Huesca.
88	65	335	*	*	*	16 Enero 1908.....	Almería.
82	63	335	*	*	*	1 Octubre 1905.....	Málaga.
88	50	333,50	1	9	7	30 Enero 1908.....	Málaga.
83	66,50	333,50	*	*	*	12 Noviembre 1903.....	Madrid.
101	73,50	333	*	*	*	12 Abril 1901.....	Granada.—Gerona.
95	73	333	*	*	*	1 Enero 1909.....	Albacete.
86	62	333	*	*	*	18 Diciembre 1906.....	Santiago.
101	53,50	332,50	*	*	*	27 Diciembre 1902.....	Badajoz.
100	68	332	*	*	*	25 Abril 1908.....	Zaragoza.
83	67	332	*	*	*	29 Enero 1907.....	Ávila.
85	66	332	*	*	*	24 Noviembre 1907.....	Salamanca.
104	66,50	331,50	1	*	28	22 Agosto 1906.....	Madrid.
93	66,50	331,50	*	*	*	10 Enero 1909.....	Almería.
82	69	331	*	4	24	3 Noviembre 1908.....	Valencia.
89	42	331	*	*	6	24 Marzo 1903.....	Salamanca.
82	59,50	330,50	2	6	13	26 Julio 1901.....	León.
83	65	330,50	1	3	20	27 Junio 1905.....	Ciudad Real.
78	62	330	1	3	19	22 Julio 1908.....	Sevilla.
80	49,50	329,50	*	*	*	18 Enero 1905.....	Salamanca.
85	71,50	328,50	*	*	*	14 Enero 1903.....	Burgos.
75	67,5	328,5	*	*	*	8 Junio 1906.....	Cáceres.
102	49,5	328,5	*	*	*	7 Noviembre 1904.....	Albacete.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION			TOTAL	PUNTUACION		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primero	Segundo	Tercero
113	D. Antonio Nevot Robles.....	42,5	46	95	183,5	30	30	31
114	Antonio Márquez Domínguez.....	50	50	87,5	187,5	25	25	30
115	Baltasar Vara Gabriel.....	49,5	49,5	80	179	25	40	24
116	Ricardo Manuel Fernández Cabal.....	50	41	100	191	27	25	30
117	Federico Moreno Pastor.....	42	43,5	92	177,5	25	30	37
118	José Franquelo Ramos.....	50	50	94	194	30	25	20
119	Angel Roldán Agudo.....	50	50	80	180	30	35	23
120	Luis Fernández López.....	40	48	88	176	25	35	31
121	José Díaz Cabezas.....	44	38	92	174	31	25	27
122	Andrés Gascón Pedrós.....	42	40	80	172	26	30	37
123	Prisco Benavente Botia.....	47	46	81	174	30	45	31
124	Gerardo Abrego Narvarter.....	45	50	90	185	25	30	39
125	Ricardo Ruiz Arias.....	40	42,5	60,5	143	30	45	41
126	José Bárzana Bárzana.....	40,5	41,5	100	182	30	25	33
127	Justiniano García Prado.....	45	49	100	194	25	25	32
128	Manuel Cano Cano.....	50	50	78	178	27	25	25
129	Valeriano Garcés Contreras.....	38,5	46	98	182,5	25	25	31
130	José Tomás García.....	50	35	90	175	25	45	25
131	José Rodríguez Alvarez.....	50	40,5	95	185,5	25	30	30
132	Angel González Alonso.....	49	50	90	189	25	25	35
133	Bernabé Valiente Sebastián.....	48	47	85	190	25	25	35
134	Juan García Aguilar.....	48	50	86	184	25	30	38
135	Pedro Roger Pizó.....	46	40	61	147	35	35	43
136	Pedro Urbina Mínguez.....	40	34	95	169	25	40	30
137	Francisco Martín Ruiz.....	50	50	90	190	24	30	25
138	Francisco Ortigosa Pareja.....	46,25	45	75	166,25	36	30	25
139	J. María Fuentes Domínguez.....	48	49	63	160	35	40	24
140	Feliciano Piorno Cristóbal.....	43	50	65	158	25	40	32
141	Ulpiano Arregui Rodríguez.....	36,5	36	97	169,5	25	20	32
142	Manuel Mojarro Rodríguez.....	48	48	70	166	28	30	30
143	Francisco de A. Coronas Alsinas.....	39	42	100	181	29	30	25
144	Justo Cruz Anievas.....	42,5	45	97,5	185	25	45	27
145	Manuel Olmedo Martínez.....	41	35	95	171	25	30	30
146	Juan López Espejo.....	43	48	97	188	25	25	28
147	José Avilés Tendero.....	37	40	97	174	25	40	32
148	Bernardo Reyes Moreno.....	47	43	86	176	30	20	28
149	Tomás Esp. López.....	43	29	80	152	29	30	40
150	Enrique Santos García Alvarado.....	42	30	100	172	31	25	32
151	Secundino Herrero Santana.....	48	34	90	172	25	40	25
152	Esteban Zayas Navas.....	40	44	90	174	40	30	33
153	Juan Bautista Freixas Masolíver.....	45	45	60	150	25	35	39
154	Salvador Zorita Piquer.....	40	40	100	180	25	25	26
155	Enrique Asensi Bartolomé.....	47,50	41	97	185,50	20	35	23
156	Miguel Rasero Pardo.....	48	47	96	191	23	25	27
157	José Alvarez Rodríguez.....	48	41	90	179	30	25	27
158	Ramón Avendaño Paños.....	40	38	90	168	28	40	30
159	José Luis Verguillos Avila.....	50	50	80	180	25	35	25
160	Blas S. Gil Navarro.....	50	50	65	165	35	40	26
161	Luis Moreno Palli.....	40,25	39,25	80	159,50	25	30	40
162	José Gil Villegas.....	28	46	94	168	20	30	31
163	Telesforo Perea Blanco.....	45	49	95	189	25	30	27
164	José García Aranda.....	46	48	96	190	20	35	31
165	Manuel Salas Hernández.....	43	47	92	182	25	25	26
166	Manuel Páez Fernández.....	47,50	47,50	100	195	25	25	26
167	José Alcolea Mur.....	46	32	85	163	30	30	25
168	Alejandro Tarragó Borrás.....	40	30	85	155	30	30	34
169	Pedro Roselló González.....	43	50	67	160	35	25	30
170	Fernando Alvarez Bustamante.....	49	50	100	199	20	30	30
171	Julio Guzpide Beope.....	45	50	80	175	25	30	35
172	Joaquín Gámez Cortés.....	50	50	75	175	25	25	26
173	Eduardo Crespell Casals.....	39	50	86	175	25	25	30
174	Arturo Bel Valero.....	45	45	80	170	35	15	28
175	Marcelino Lucas Durán.....	38	45	75	158	30	30	30
176	Elias Anduera Ciordi.....	45	40	95	180	24	20	36
177	Juan Bautista Asins Puchalt.....	40	40	100	180	30	35	24
178	Mariano Lobadía Arambura.....	47	44	85	176	25	25	37
179	Ricardo Abello Camacho.....	39	48	81	168	29	35	17
180	Rufino Calleja Hernández.....	49,5	43,5	80	175	27	30	25
181	Sebastián García Jurado.....	47	49	85	181	25	30	28
182	Nicolás Ufano Calvo.....	41	50	90	181	20	40	29
183	Teófilo Tortajada Marín.....	46,5	43	94	185,5	25	25	37
184	Fernán Marchena Olivenza.....	37	38	100	175	30	25	28

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Meses	Días		
91	52,5	328	"	2	16	6 Abril 1909.....	Granada.
80	60,5	328	"	"	"	29 Mayo 1904.....	Sevilla.
89	60	328	"	"	"	6 Enero 1909.....	Zamora.
82	55	328	1	11	26	15 Abril 1908.....	León.
92	57	326,5	"	3	22	18 Julio 1905.....	Guadalajara.
75	57,5	326,5	"	"	"	13 Diciembre 1906.....	Córdoba.
88	58	326	"	9	19	12 Mayo 1904.....	Sevilla.
91	59	326	"	"	"	11 Junio 1907.....	Valladolid.
83	68,5	325,5	"	"	"	7 Julio 1907.....	Cáceres.
93	60,5	325,5	"	"	"	5 Noviembre 1908.....	Alicante.
106	45,5	325,5	"	"	"	16 Marzo 1907.....	Almería.
94	46	325	"	"	"	2 Mayo 1906.....	Navarra.
116	65,5	324,5	"	"	"	2 Marzo 1909.....	Málaga.
88	54,5	324,5	"	"	"	23 Abril 1906.....	Oviedo.
82	48	324	"	7	20	7 Septiembre 1907.....	Logroño.
77	69	324	"	"	"	25 Septiembre 1900.....	Almería.
81	60	323,5	1	11	1	12 Junio 1905.....	Huelva.
95	53,5	323,5	"	"	"	24 Agosto 1905.....	Valencia.
85	52,5	323	"	10	18	23 Marzo 1908.....	Oviedo.
85	49	323	"	"	"	18 Agosto 1906.....	Oviedo.
85	48	323	"	"	"	17 Febrero 1905.....	Logroño.
93	45,5	322,5	"	2	9	8 Agosto 1907.....	Almería.
113	62,5	322,5	"	"	"	7 Marzo 1908.....	Baleares.
95	58,5	322,5	"	"	"	1 Agosto 1904.....	Logroño.
79	53,5	322,5	"	"	"	3 Noviembre 1907.....	Málaga.
81	65	322,25	"	2	1	1 Septiembre 1908.....	Málaga.
99	63	322	1	2	18	7 Diciembre 1906.....	Salamanca.
98	66	322	"	"	"		Oviedo.—Cádiz.
77	75	321,5	"	"	"	17 Octubre 1908.....	Oviedo.
82	67,5	321,5	"	"	"	21 Mayo 1908.....	Sevilla.
84	56,5	321,5	"	"	"	14 Enero 1902.....	Santa Cruz de Tenerife.
97	39	321	1	"	"	20 Marzo 1901.....	Granada.
85	65	321	"	"	"	15 Diciembre 1903.....	Jaén.
78	55	321	"	"	"	9 Agosto 1903.....	Almería.
97	50	321	"	"	"	9 Diciembre 1901.....	Córdoba.
78	66,50	320,50	"	11	29	26 Julio 1895.....	Córdoba.
99	65,5	320,5	"	"	"	4 Septiembre 1905.....	Alicante.
88	60,5	320,5	"	"	"	27 Agosto 1906.....	Madrid.
90	58,5	320,5	"	"	"	18 Febrero 1908.....	Salamanca.
103	43,5	320,5	"	"	"	20 Abril 1893.....	Burgos.
99	71	320	"	"	"	16 Junio 1907.....	Barcelona.
75	64	320	"	"	"	17 Marzo 1908.....	Murcia.
78	66,50	320	"	"	"	2 Diciembre 1907.....	Málaga.
75	64	320	"	"	"	18 Enero 1906.....	Huelva.
82	58,5	319,5	"	"	"	1 Enero 1908.....	Salamanca.
98	53,50	319,50	"	"	"	31 Julio 1908.....	Albacete.
85	54	319	"	9	24	8 Diciembre 1906.....	Sevilla.
101	52,5	318,5	"	9	14	6 Febrero 1906.....	Teruel.
95	64	318,50	"	"	"	1 Julio 1907.....	Gerona.
81	69	318	"	"	"	13 Noviembre 1905.....	Huelva.
82	47	318	"	"	"	15 Febrero 1909.....	Córdoba.
86	42	318	"	"	"	22 Agosto 1906.....	Valladolid.
76	59,50	317,50	"	"	"	5 Octubre 1909.....	Huelva.
76	46	317	3	1	23	9 Noviembre 1908.....	Las Palmas.
95	69	317	"	9	5	8 Julio 1907.....	Huesca.
94	68	317	"	7	"	21 Marzo 1907.....	Barcelona.
96	67	317	"	"	"	19 Abril 1909.....	Teruel.
86	38	317	"	"	"	26 Septiembre 1908.....	Burgos.
99	31,5	316,5	2	9	19	15 Junio 1906.....	Navarra.
76	65,50	316,50	"	"	"	26 Septiembre 1908.....	Málaga.
80	61	316	"	"	"	8 Octubre 1907.....	Lérida.
76	67,5	315,5	"	5	25	2 Enero 1900.....	Valencia.
90	67,50	315,50	"	"	"	7 Octubre 1904.....	Ávila.
80	53	315	4	10	28	16 Febrero 1901.....	Navarra.
83	46	315	2	3	22	30 Abril 1906.....	Valencia.
87	52	315	1	5	"	13 Septiembre 1897.....	Ciudad Real.
81	60	315	"	"	"	3 Marzo 1909.....	Badajoz.
82	58	315	"	"	"	12 Noviembre 1909.....	Zamora.
83	51	315	"	"	"	31 Mayo 1909.....	Jaén.
80	44,25	314,25	4	5	18	22 Mayo 1895.....	León.
87	41,5	314	"	"	"	8 Enero 1908.....	Ciudad Real.
83	55,5	313,5	"	"	"	23 Marzo 1907.....	Cáceres.

(Continúa)

Joaquín y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 17; comparecerá el día 8 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 877, instruido contra la misma.

3.125

GARCIA MARTINEZ, Angel; hijo de Cristóbal y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Cabrera, número 37, bajo; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 909, instruido contra Francisco Fernández.

3.126

GARCIA MUÑOZ, Francisco; hijo de José y de Pasenata, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Rueda, número 3; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 925, instruido contra el mismo y otro.

3.127

HERAS, Angel de las, dueño del automóvil 25.092 M.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 100, instruido contra Juan Sánchez.

3.128

HERRERO MORALES, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 53, bajo derecha; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 855, instruido contra el mismo y otro.

3.129

LOPEZ Y LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 21; comparecerá el día 8 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 210, instruido contra el mismo.

3.130

LOPEZ MORENO, Eufrasio; hijo de

Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 8 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 893, instruido contra el mismo.

3.131

LOZANO RAMOS, Juliana; domiciliada últimamente en la calle de los Obreros, número 1 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 2 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense, pues así está acordado en juicio de faltas, número 961 de del año 1930, por lesiones de la misma.

3.132

LUQUERO CABRERO, Ruperto; domiciliado últimamente en Madrid, en San Hermenegildo, número 21; comparecerá el día 15 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.701, instruido contra el mismo.

3.133

MANGADO FERNANDEZ, Moisés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vargas, número 9; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 839, instruido contra el mismo.

3.134

MAYADO CANETO, Jesús; hijo de Martín y de Cipriana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 1; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 4.565, instruido contra el mismo y otro.

3.135

MOHAMED, Jabeva; hija de Jabeva; domiciliada últimamente en Madrid, Callejón de Tudescos, número 4, tercero; comparecerá el día 11 de Julio a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 219, instruido contra la misma.

3.136

MUNOZ, Francisca; dueña del automóvil 52.619; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 14; comparecerá el día 8 de Ju-

lio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.392, instruido contra Adela Barco.

3.137

MUNOZ LOPEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 14, provisional; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.392, instruido contra doña Adela Barco.

3.138

MURIEL MUNOZ, Pedro; hijo de Andrés y de Lucía; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Treviño, número 5, tienda; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.572.

3.139

OLMEDO BADAJOZ, Carmen; hija de Macario y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ahadesa, número 53, primero, izquierda; comparecerá el día 8 de Julio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, en la Cárcel Celular, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 47, instruido contra la misma y Antonio Tejera.

3.140

ORTA JIMENEZ, Federico; hijo de Federico y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 53, bajo, derecha; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 855, instruido contra el mismo y otro.

3.141

PARRA SANCHEZ, Banusiano; domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 10, segundo; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.892, instruido contra el mismo.

3.142

PEREZ FERNANDEZ, Camilo; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Federico Rubio, número 40, bajo; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito

del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 859, instruido contra el mismo.

3.143

PIZARRO DEL VAL, Baldomero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Farmacia, número 14; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.572, instruido contra el mismo y otros.

3.144

PLAZA VARGAS, Francisco; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés, número 4; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 890, instruido contra el mismo.

3.145

RAMON PEREZ CATALINA, Jenaro; hijo de Victoriano y de Leoncia, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 18, segundo; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 946, instruido contra el mismo.

3.146

RUBERO, Agustín; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.290, instruido contra María del Vado.

3.147

RODRIGUEZ GASTON, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, fábrica de cervezas "El Aguila"; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 4.865, instruido con el mismo y otro.

3.148

ROMERO CAMPOS, Pedro Manuel; hijo de Sebastián y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, 20, 2.ª, derecha; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 912, instruido contra Valeriano Caballero.

3.149

SASTRE LABORDA, Emilio; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, 4, bajo (Ventas); comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.696, instruido contra el mismo y otra.

3.150

SOLIS TOVAR, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 42; comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 910.

3.151

VADO RUIZ, María del; hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Amistad, número 3, tercero; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.290, instruido contra la misma.

3.152

VARGAS TORO, Alfonso de; hijo de Nemesio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 11 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.392, instruido contra Banuasiano Parra.

3.153

VEGA GARCIA, Amada; hija de José y de Nemesia, domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, número 4, bajo (Ventas); comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.696, instruido contra la misma y otra.

3.154

YUSTI PEIRE, Lope; hijo de Rufino y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Granada, número 5; comparecerá el día 11 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 953, instruido contra el mismo y otro.

3.155

ZUBILLAGA, Doña Pilar de; dueña del automóvil 26.886 M., domiciliada últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 23; comparecerá el día 8 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.392 instruido contra Adela Barco.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.263

ALMUDI ESTEBAN, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pedro IV, 490, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas respecto del mismo en el sumario que se instruye, con el número 190 de 1930, sobre hurto de un reloj de oro, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. 5292

3.284

APARICIO DE LAS HERAS, Atanasio; hijo de Anapdo y de Juana, natural de Becerril de la Sierra, vecino de Madrid y de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Angelita López, número 5 (Puente de Toledo), y Comaneros de Castilla, número 2, bajo, y en Carabanchel Bajo en la calle de San Antonio, número 10; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial

3.285

APARICIO SANCHEZ, Francisco; hijo de Julián y de Nicolasa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, natural y domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo, a fin de cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario número 118 del año 1925, por resistencia; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5227

3.286

ARANGO ALONSO, Aurelio; natural de San Cucufate (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Jenara; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto en sumario número 413 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

5286

3.287

AZNAR PEREZ, Vicente; de veintidós años, soltero, natural de Lumbrecas (Murcia), hijo de Fulgencio y de Isabel; domiciliado últimamente en Suria, procesado en causa por imprudencia en sumario número 21 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5258

3.288

BERMUDEZ JIMENEZ, Antonio (a) "Jerezano"; de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Sevilla y vecino de Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 166 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5276

3.289

ZHIRIVELLA ALEMANY, Encarnación; de veintiséis años de edad, casada con Manuel Vidal Ferrer, sus labores, hija de Valentín y de Asunción, natural de Sueca y vecina de Valencia, donde tuvo su último domicilio en la calle de Cádiz, número 78, piso séptima puerta, procesada en causa sobre estafa con el número 328 de 1929, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de

que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5285

3.290

DE LAMO ATENCIA, Balbino; de cuarenta y tres años, casado, profesor, natural de Munera y vecino de Albacete, domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, hijo de Juan y de Matilde, procesado en causa sobre usurpación de título número 40 de 1929, seguida en el Juzgado de instrucción de Albacete; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Albacete, que la tiene acordada.

5212

3.291

EL APODADO "el Noreña"; de unos treinta y tantos años de edad, delgado, rubio, más bien alto, viste de tela de Mahón con boina y alpargatas negras, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

5232

3.292

EL APODADO "el Vigués"; de veinticinco a veintiséis años de edad, más bien alto, delgado, viste pantalón de pana negra, chaqueta clara, boina y zapatos negros, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

5231

3.293

ESPARCH, Juan, (a) "el Parracaire"; se sabe que frecuentaba la tienda de planchadoras de la calle de Santa Clara, número 5, de Gerona; procesado en causa número 133 de 1930, por el delito de estafa de 300 pesetas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5223

3.294

FERNANDEZ BORJA, Luis; natural de Esla, de estado soltero, gitano, de diez y nueve años, hijo de Emilio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto, en sumario números 167/459 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Lérida, en término de diez días, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

5236

3.295

FIGUERAS SANTACANA, Pablo; natural de San Cugat de Sasgarriaga, de estado casado, profesión fotógrafo, de treinta y seis años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por estafa, en causa número 62 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5220

3.296

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; de veintiséis años de edad, soltero, platero, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 30, patio, de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, viste pobremente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la cárcel celular de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue en dicho Juzgado y Secretaría con el número 602 de 1928, por robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5252

3.297

GOMEZ GANCEDO, Carmen-Milagros; natural de Santander, hija de Jenaro y de María, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cinco años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 66, primero, procesada, por hurto, en sumario número 460 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarla el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

5257

3.298

HERNANDEZ GABARRE, Francisca; natural de Daroca, de estado soltera, gitana, de diez y ocho años, hija de Juan y de Carmen, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por el delito de hurto en sumario números 167/459 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Lérida, en término de diez días, a responder de sus cargos; previniéndola que, en otro caso, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que en derecho haya lugar.

5235

3.299

JIMENEZ, Adoración; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión prostituta, procesada, por hurto, en causa número 443 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de mujeres de la misma, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla los perjuicios a que haya lugar en derecho.

5248

3.300

LASSO DE LA VEGA Y JIMENEZ, José; hijo de José, profesión taquígrafo, de unos veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado, por estafa, en causa 125 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, Secretaría de D. Manuel Priego Godoy; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

5278

3.301

LAZARO Y REQUEJO, Antonio; natural de Bazarate, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Vicente y Felipa, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

5277

3.302

MESONERO GONZALEZ, Amada; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 13; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que la resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 304 del corriente año, por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

5251

3.303

PEREZ GOMEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

5279

3.304

RIVERA, Manuel, y Francisco Rocha; de treinta años aproximadamente cada uno, moreno y rubio, respectivamente, y de regular estatura ambos, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por contrabando número 70 de 1930; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la de dicha capital.

5217

3.305

ROMERO GEA, Domingo, (a) "Girona"; natural de Vélez-Rubio, de estado soltero, profesión chofer, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Vélez-Rubio, procesado, por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser ingresado en la cárcel, notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser emplazado en el sumario número 5 de 1929.

5246

3.306

ROYO GRAU, José, y Carreras Castro, Jaime; hijos de Pedro y de Antonia y de Jaime y Emilia, naturales de Barcelona, de estados solteros, profesiones canarero y escultor, de diez y siete años, domiciliados últimamente en Mas Pujol, 3, segundo, tercera, y Travesera, letra F., procesados en causa núm. 199 de 1930 sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5224

3.307

RUIZ SANCHEZ, Sebastián; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en La Carolina o Vilchez en casa de uno de sus hermanos Francisco, Martín y Manuela, procesado por incesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión en el sumario número 11 del año actual; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

5284

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a quien se considere dueño de un mulo capón, castaño oscuro, hociblanco, peladuras en los ijares y roce de la tajarria, lunar negro, con pelos blancos en el bello superior, cerrado, hierros confusos en ijar y paleta izquierda, recién herrado de las manos, menos de la marca, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a acreditarlo y prestar declaración; asimismo se cita y llama a dos gitanos, uno de ellos de estatura regular, moreno, ojos negros, pelo negro, vestido con traje de pana claro, gorra y alpargatas blancas; y el otro rubio, ojos grandes, vistiendo blusa oscura grande, sombrero mascota oscuro, alpargatas blancas, usando ambos bigotes que representan tener unos cincuenta años, a los que acompañan dos gitanas con los pies desnudos, los cuales el día 21 del actual desaparecieron de esta ciudad dejando abandonado en poder del vecino de la misma Angel Navia Delgado referido mulo, para que en igual tér-

mino comparezcan también ante este Juzgado con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 55 del corriente año por hurto de caballería.

Dado en Almendralejo a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan García Murga. Ante mí, Jesús Cadenas.

JO—5213

AVILA

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", encargo y ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se averigüe a quién puede pertenecer un caballo de pelo negro, alzada pequeña, de edad cerrada; un carro de varas en regular uso, con toldo; tres trozos de tela, dos de ellas de color y una negra, ocupadas a las procesadas Felisa San José, María Hernández y Elisa Pardo, con motivo del sumario que se las sigue por robo de aves, bajo el número 41 del corriente año, comunicando a este Juzgado el resultado que se obtenga.

Dado en Avila a 24 de Mayo de 1930. El Juez, José Ogando.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—5215

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama, cita y emplaza a Tomás Valenciano Serna, de treinta y tres años de edad, hijo de Hermenegildo y Teresa, natural de Vindel, partido judicial de Priego de Cuenca, soltero, sin oficio ni domicilio conocido; comparecerá en el Juzgado de instrucción de esta capital en el término de cinco días para notificarle el auto de procesamiento en el sumario que se sigue por hurto, bajo el número 39 del corriente año, y ser reducido a prisión.

Por tanto, encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión de esta capital.

Dado en Avila a 23 de Mayo de 1930. El Juez, José Ogando.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—5216

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero de todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, entero, ruco claro, de regular alzada, algo picón y algo azarcillado, con el rabo un poco tronchado por la punta, desaparecido de terrenos de Revilla, de este término, la noche del 14 al 15 del actual, propio de Antonio García Campoy, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y

otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 40 de 1930.

Dado en Baena a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, (ilegible).
JO—5218

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, en las diligencias de cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa número 758 de 1929, sobre tentativa de robo, contra Victor Guillén López, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID en 20 de Agosto del año último llamando a dicho procesado.

Barcelona, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Dalmau.
JO—5221

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario número 908 de 1929, sobre hurto, contra José Zamora Pacheco y otros, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el ejemplar del Boletín Oficial, de fecha 23 de Enero último, por haber sido reducido a prisión el mencionado procesado.

Barcelona, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Dalmau.
JO—5222

BAZA

En la pieza de prisión del sumario número 5 del año actual, sobre malversación, contra Mariano Pérez Garzón, se ha dictado providencia con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido dejando sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 28 de Abril último, interesando la prisión del procesado, por haberse presentado y reducido a prisión.

Baza, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario, (ilegible).
JO—5225

BERJA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 36 de 1929, especial, sobre coacciones y hurto, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días a Juan Victoria Sánchez, cuyo domicilio se ignora, para prestar declaración en el mismo.

Y para que sirva de citación, con apercibimiento de que si no comparece en dicho término, que empezará a contarse desde el siguiente día al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente cédula en Berja a 22 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).
JO—5226

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, cerrado, alzada 1,48 metros, capa castaña oscura, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el cuello derecho, y el de la Sociedad "Unión Ganadera" en el cuello izquierdo, bocirrubio, bragado, bebe en negro, y pelos blancos en los costillares, que fué hurtado a José Fernández Antonaya el día 17 del actual del sitio Carrascal, término de Vilches, donde se hallaba pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.
JO—5237

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero de cuatro años, alzada 1,29, rucio, boeiblanco, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el cuadril izquierdo; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 10 del actual del sitio Las Cuevas, término de Vilches, propiedad de Juan María Raya Moreno, y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente lo posean.

Dado en La Carolina, 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.
JO—5238

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,22, rucia oscura, raza española, con el hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la grupa izquierda; y una crianza de un año, alzada regular, rucia oscura, raza española, sin hierros, cuyos semovientes fueron hurtados en la madrugada del 15 del actual del sitio Carboneros, propiedad de Perfecto Calobra Moreno, y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente los posean.

Dado en La Carolina, 25 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.
JO—5239

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de tres años, pelo tordo oscuro, alzada 1,40 metros, raza española, con el hierro herradura E-7 en la cadera izquierda y como señas particulares bociclaro, en el bozo lucero pequeño,

rodal, más claro cuadril izquierdo y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la tabla del cuello izquierdo, que fué hurtado la noche del 9 del actual del sitio "Martin Grande", término de Bailén, donde se hallaba pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).
JO—5240

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías y efectos que al final se expresan, de la propiedad de Eugenio González Campos, que fueron hurtadas la noche del 7 al 8 del actual del sitio conocido por "Cortijo de Juan Jaén", término de esta ciudad, donde se hallaban pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías y efectos.

Una yegua morita, de nueve años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, arañada del pie izquierdo. Una mula de seis años, alzada 1,43 metros, capa negra, raza española, boeiblanco.

Una mula de nueve años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española.

Un mulo capón, de nueve años, capa negra, labrado de las dos ancas a fajo, más de la marca y sin hierro.

(Las tres primeras caballerías se encuentran aseguradas en la Compañía La Unión Ganadera, con el hierro en el anca izquierda.)

Cuatro trabas de esparto y dos gases.

Dado en La Carolina a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).
JO—5241

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, alzada 1,54, castaño pardo; señas particulares: pardo claro en la nalga derecha, pelos blancos cuartilla mano izquierda, parte posterior y cuello, bozo claro, con el hierro de la Compañía "La Agrícola Española" en la nalga derecha; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 15 al 16 del actual del sitio "Estacar de la Dragonesa", término de Bailén, propiedad de D. Salvador Quesada Pérez, y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 26 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de

Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5242

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de quince años, alzada 1,47 metros, capa castaña, raza española, bociclara y burriegana y dos esparavanes, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J-7 en la cadera derecha, de la propiedad de Primitivo Valdeolivas González, que fué hurtada en la tarde del día 16 del actual de las inmediaciones del cortijo "El Frauco", de este término, donde se hallaba pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5243

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de los individuos que también se dicen, que fueron hurtadas la noche del 12 al 13 del actual de los sitios "Cortijo de Soler" y alrededores de la aldea Fernandina, respectivamente, donde se hallaban pastando, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Casto Gallego Soler:

Un caballo capón, de nueve años, alzada 1,47 metros, alazán, raza española, calzado del pie izquierdo, lunares blancos en ambos costillares, lucero corrido y bebe en blanco, con el hierro E-7 en nalga izquierda.

De la propiedad de José María Ibae Araujo:

Una burra de cuatro años, capa negra, raza española, ojiblanca, bociclara y bragada, hierro Fénix Agrícola J-7 en la cadera derecha.

Las trabas que llevaban puestas indicados semovientes al tiempo de ser hurtados.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5244

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que se crean dueñas de las aves de corral que al final se reseñan y se supone fueron hurtadas, las cua-

les fueron halladas metidas en dos sacos en las ruinas de la ruina "El Porvenir", situadas en término de Guarrmán; y al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención y conducción a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, de los autores del hecho, que parece lo son tres sujetos que en la noche del día 1.º de Abril último se dirigieron al sitio en donde se encontraban las aves, para recogerlas, dándose el alto la Guardia civil y dándose éstos a la fuga, por lo cual se desconocen sus señas y circunstancias, ofreciéndose, por este medio, el procedimiento a quien o quienes fueren perjudicados.

Señas de las aves.

Un gallo y ocho gallinas rubias, entre ellas una morada, dos cenizas, cuatro negras, otra negra con pintas blancas y otra torigada.

Dado en La Carolina a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5245

CEUTA

D. Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Siete gallinas y un gallo, una con el cuello dorado y la capa negra; otra del color de las de Guinea, otra negra oscura, con pintas blancas, y las otras de diferentes capas, y el gallo con el cuello dorado y capa con pintas blancas y negras; éste de raza española y las gallinas mestizas; y una gallina clauca, color gris.

Dichas aves han sido sustraídas de un gallinero que tiene en Hadu Francisco Luque Muñoz, por cuyo hecho se instruye el sumario número 69 de 1930.

Ceuta, 19 de Mayo de 1930.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—5228

GAUCIN

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 23 de 1930, sobre hurto de una yegua y rastra, de la propiedad del vecino de Cortes de la Frontera Francisco Gallego Córdoba, que desaparecieron el día 15 del actual del monte Saucedá, término de esta villa, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo hurtado.

Yegua de trece años, de 1,48 metros de alzada, alazana encendida, raza española, cicatrices t. c. izquierda y muslo derecho.

Una rastra, o sea mula, de un mes, pelo rojo, alzada regular, raza española, asegurada aquella en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucin a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. S. M., Francisco P. Rodríguez.

JO—5229

GERGAL

De orden del señor Juez de instrucción del partido, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 21 de 1930 sobre robo, se cita, llama y emplaza a un tal Oscar Couvreur, súbdito belga, cuyos últimos paraderos han sido Sorbas, Tabernas y Almería, en la actualidad tal vez en Tánger, a fin de que en el término de quinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, ofrecérselo el procedimiento y entregarle, si procede, ciertos efectos; todo ello, con advertencia de que de no hacerlo se le seguirán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Gergal a 22 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.

JO—5236

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Adrián Hernández Sánchez, vecino de Moñedas, el cual fué sustraído la madrugada del 19 del actual de un prado, al sitio del Ejido, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que, con tal motivo, instruye con el número 58 de 1930.

Semoviente sustraído.

Una mula cerrada, alzada 1,35, capa castaña, raza española, pelos blancos en la frente y costillar derecho, y la marca de la Sociedad "El Progreso Moñedano", letras P. y M. enlazadas en la nalga izquierda.

Dado en Hervás a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—5233

JARANDILLA

Don Luis Marique Martín, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate

de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Evaristo García Curiel y Máximo Pérez Roldán, sustraídos el día 14 del actual de la dehesa "Bobadilla", del término de Jaraiz, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Evaristo García Curiel:

Un mulo capón de nueve años, pelo castaño oscuro, raza española, alzada 1,50 metros, algo chato y entiendo por "Chato", asegurado en la Compañía "Unión Ganadera".

De Máximo Pérez Roldán:

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1,46 metros, capa castaña oscura, raza española, bociclaro, con la marca de la Compañía aseguradora en el cuello izquierdo, hierro P. número 8, de "El Fénix Agrícola".

Dado en Jaraiz a 23 de Mayo de 1930.—El Juez de instrucción interino, Luis Manrique.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—5234

MADRID—BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Claudio Nieto Moreno, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Fernanda, casado, natural de Cantalajas (Guadalajara), vecino de esta Corte, carrero, sin instrucción ni antecedentes penales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de esta Corte; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.—El Juez, Miguel Torres.

JO—5247

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro bajo el número 41 de 1924, por hurto, contra Antonio Gómez García, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 de Abril de 1924, llamando a dicho procesado, por haberse dejado sin efecto el procesamiento de dicho individuo.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—5249

MADRID—HOSPITAL

Por el presente se cita a un individuo apodado "El Mellado", cuyo nombre y circunstancias se desconocen, y que es aficionado al toreo, el cual comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por estaña a doña Enriqueta Marcén Vili-la, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 576 de 1929.

Madrid, 21 de Mayo de 1930.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, (ilegible).

JO—5255

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 67 de 1930, sobre hurto de dos caballerías de la pertenencia de David Antillano Cornejo, vecino de Aljucén, hecho ocurrido en la finca denominada San Rafael, de este término municipal, la noche del 15 al 16 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo de tres años, alzada 1,42 metros, capa castaña, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, inicial B, número 4.

Mula de dos años, alzada 1,41 metros, capa castaña, raza española, marca particular en anca izquierda, con la misma inicial y número que la anterior, la cual llevan ambas en la nalga izquierda, estando asegurada en expresada Compañía.

Dado en Mérida a 24 de Mayo de 1930.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—5262

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 10 de 1930, por hurto, se cita a los gitanos Antonio Silva Cortés, de unos treinta y ocho años, natural de Badajoz, sin domicilio conocido, y Manuel Jiménez Silva, de unos cuarenta años, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles de que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mérida, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—5260

Según está acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 7 de 1930, se cita a los gi-

lanos, actualmente en ignorado paradero, Antonio Silva Cortés, de unos treinta y ocho años, natural de Badajoz, y Manuel Jiménez Silva, de unos cuarenta años, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirles declaración en indicado sumario; seguido por hurto, apercibiéndoles de que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—5261

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición; los cuales fueron sustraídos durante los días del 12 al 14 de los corrientes de la dehesa Castillejos, del término de Arroyomolinos de Montánchez, y son propios de los individuos que se dirán.

Señas de los semovientes.

De José Ruiz Gómez, vecino de Ibañero:

Una mula, alzada 1,49, capa castaña oscura, raza española.

Otra mula, alzada 1,45, capa castaña clara, raza española; las dos aseguradas en la Compañía "El Fénix Agrícola", con hierro P. número 2 en la nalga izquierda.

De Antonio Martínez Ruiz, vecino de Ibañero:

Un mulo de seis años, 1,43, castaño oscuro, raza española, con un lunar pequeño en el costillar izquierdo.

Otro mulo, alzada 1,43, castaño claro, español, lunares en los costillares, asegurados en la misma Compañía que las anteriores, con igual hierro.

De Fermín Salomando Chamizo, vecino de Villanueva de la Serena:

Una burra de seis años, rucia, alzada 1,19, chata, hierro B. número 12 en la maza derecha, asegurada en la misma Compañía que las anteriores.

Dado en Montánchez a 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. M. Adolfo Lozano.

JO—5263

Don Alfredo García-Tenorio Sami-guel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 14 al 15 de los corrientes de fincas, a los sitios Cerca grande, Fuente del Piojo y Ejidos, del término de Alcuéscar, y son propios de los individuos que se dirán.

Señas de los semovientes.

De D. Valentín Bermejo Jiménez:

Un caballo capón cinco años, 1,52 metros de alzada, capa castaña dorada, raza española, estrella en la frente, cordado en blanco en los costillares. Asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola", marca P. número 7 nalga izquierda.

De Vicente Elena Sánchez:

Un mulo capón seis años, alzada 1,50, capa castaña, raza española, crin y fin cabos negros. Asegurado en la Compañía "Unión Ganadera", marca V. número 4 en la nalga derecha.

De José Saavedra Burgos:

Una mula nueve años, alzada 1,37, capa castaña oscura, raza española, lunar blanco en el espinazo, y cabeza mora.

Otra mula cerrada, alzada 1,34, capa parda, raza española, crin y cola negras y hocico rojo. Las dos están aseguradas en la misma Compañía "Unión Ganadera", llevan la marca anteriormente expresada, la primera nalga izquierda, y la segunda en la derecha.

De José Pulido Pérez:

Un mulo capón, diez años, alzada 1,25, capa castaña, raza española, cabos negros.

Una yegua cerrada, alzada 1,40, capa castaña, raza española, crin y cola negras y hocico claro. Las dos están aseguradas en la referida "Unión Ganadera", y llevan la misma marca en la nalga derecha.

Montánchez, 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—De su orden, Adolfo Lozano.

JO—5264

NAVAHERMOSA

El señor D. Nicolás Nombela Gallardo, Juez de primera instancia de este partido, ha acordado, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente número 48 del corriente año, que se tramita en este Juzgado para la exacción de la multa de 250 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Toledo al denunciado Julián Crespo Cerezo, vecino de Menasalbas, por haberle ocupado la Guardia civil de dicho pueblo un cuchillo del que carecía de licencia para su uso, se requiera a dicho denunciado para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado a hacer pago de dicha multa, más las costas de dicho expediente, cuyo término empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por ignorarse el domicilio actual del mencionado denunciado, bajo los apercibimientos de ley.

Navahermosa, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—5265

ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado, por el delito de robo de caballerías, con el número

100 del año 1928, contra otros y Jerónimo Maya Cádiz, se han dejado sin efecto los edictos que se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de 8 y 4 de Marzo último, respectivamente, en los que se hacía saber se habían dejado sin efecto las requisitorias publicadas en dichos periódicos con fechas 13 de Agosto de 1929 y 29 de Junio del mismo año, pero sólo en lo que afectaba al procesado Mariano Hernández Miranda, (a) "el Pilaco", por haber sido capturado; habiéndose dictado referido auto porque de lo actuado no resulta acreditado que el llamado Marlin Manuel Valcárcel Ramos, (a) "el Dientes", sea el sujeto que con los nombres de Mariano Hernández Miranda fué primeramente procesado y después declarado rebelde, y por cuyo auto se mantiene la vigencia de las requisitorias publicadas en referidos periódicos oficiales en las fechas al principio mencionadas.

Y en cumplimiento de lo ordenado en repetido auto, expido el presente en Orgaz a 24 de Mayo de 1930.—El Juez de instrucción, Nicolás Salvador Solera.—El Secretario, Angel Romero.

JO—5266

PIEDRABUENA

D. Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Salvador Alvarez, (a) "Charlot", de estatura baja, delgado, viste pantalón de pana, chaquetilla azul y gorra de visera y calza alpargatas, y de otro individuo que le acompaña llamado Juan Portela, de estatura regular, viste pantalón de pana, chaqueta negra de paño, gorra de visera clara y calza también alpargatas, cuyos dos individuos se dedican al hurto de caballerías, y el primero de ellos se fugó de la cárcel de Almagro en el año anterior; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, por tener acordada su detención en el sumario 16 del año actual.

Al mismo tiempo intereso el rescate de un caballo castaño oscuro, casi negro, de siete años de edad, alzada la marca, propio de Ricardo Ingelmo, hurtado el día 22 del pasado mes de Abril de la Dehesa de la Toledana, término de Alcoba, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Piedrabuena a 24 de Mayo de 1930.—El Juez, Eusebio Echevarría.—El Secretario (ilegible).

JO—5267

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Francisco Osuna Alora, la noche del 12 al

13 del actual de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo, bajo el número 65 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de veinticinco meses de edad, alzada la marca, castaña oscura, raza española, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, Luis Medina.

JO—5268

PRIEGO

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero, pido y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y remisión a la cárcel de este partido del procesado en causa por atentado Niceto Rubio Chavarri, de treinta y dos años, casado, hijo de D. Rafael y doña Loreto, natural y vecino de esta ciudad, de oficio chofer, que tuvo sus últimos domicilios en Priego, paseo de Colombia, y en Córdoba, parador de las Hierbas, cuyo paradero actual se ignora, y cuya prisión se ha decretado por la superioridad, según carta-orden de 16 del actual.

Al propio tiempo se cita y llama al dicho procesado para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas del Ayuntamiento, a oír las resoluciones oportunas, o sea para notificarle el auto de prisión dictado en referida causa, número 3 de 1929, bajo apercibimiento de que, si no comparece ni es habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Priego a 21 de Mayo de 1930.—El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.—Por mandado de su señoría, Eugenio Roca.

JO—5270

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Manuel de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se notifica a los herederos de José María Rodríguez Carranza que, por sentencia de la Audiencia de Toledo, de fecha 17 de Enero del corriente año, recaída en la causa que se ha seguido en este Juzgado, por delito de homicidio, con el número 43 de 1929, contra Manuel Morales Ferriz y otros, natural de Montejaric, hijo de Silverio y María, de diez y nueve años, soltero, quinceañero ambulante y que actualmente se encuentra cumpliendo condena en la prisión central de Guadalajara, ha sido condenado dicho penado a que les indemnice en la cantidad de 4.600 pesetas.

Y para la notificación a los mismos, por desconocerse sus paraderos, se expide el presente en Quintanar de la Orden a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—Por su mandado (ilegible).

JO—5271

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, dictada en sumario número 53 de 1930, sobre robo, se cita a Manuel Carvajal Gilbarte, de oficio cerrajero, con domicilio en la calle Fortuny, número 1, de Hospitalet últimamente, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que, en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Felu de Llobregat a prestar declaración en dicha causa.

San Felu de Llobregat, 10 de Mayo de 1930.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—5272

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido en el sumario que instruye con el número 158 del año 1929, sobre lesiones de José María Rojas Gobi y dos más, al vuelco del automóvil que ocupaban, matrícula de Badajoz número 1.816, la tarde del 31 de Julio del año último en la carretera de El Pardo, cuyo lesionado dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 174, piso principal, letra C, de donde se ha ausentado, y según los otros dos lesionados se encuentra en Zaragoza, ignorando el domicilio, se acuerda citar, por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, a dicho lesionado José María Rojas, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser reconocidas por los Médicos las lesiones sufridas y darle la sanidad en forma, si estuviese curado; al que se apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—5273

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 38 del año 1930, sobre tenencia de útiles para el robo, se ha acordado se cite a Antonio García Jiménez, de diez y seis años, soltero, hijo de Antonio y de Hermenegilda, natural de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa, a 22 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, J. Angel Mar:

JO—5280

TUDELA

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para que dentro del quinto día, a contar del en que este edicto aparezca en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a Celestino Pereda, Julián Castellanos Yectora y Aquilino Sanchez López, que fueron denunciados: el primero por infracción de la ley de Caza el año 1920; el segundo, por blasfemia el año 1921, y el tercero también por blasfemia el año 1920, todos en Arguedas y que hoy se encuentran en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración en causa que se instruye en este Juzgado, por supuesta estafa, con el número 48 de 1930; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Angel F. Pastor.—El Secretario (ilegible).

JO—5281

VALDEPENAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, se hace saber: Que habiéndose dictado en este día auto decretando la libertad provisional del procesado en sumario de este Juzgado número 34 de 1930, sobre hurto, Juan Espejo Medina, que fué detenido e ingresado en la prisión de Ubeda por virtud de requisitorias expedidas con fecha 16 del actual, se deja sin efecto lo acordado en dichas requisitorias.

Dado en Valdepenas a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Alfonso Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

JO—5282

VALMASEDA

Don Fernando Fernández Campa y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda y su partido.

Per la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 14 de 1930, sobre lesiones graves causadas a Jenaro Gutiérrez Pagola, hijo de Alvaro y de Celestina, de cuarenta años de edad, natural de Miño, a consecuencia de las cuales falleció el día 27 de Abril último, y en el cual he acordado por providencia de este día se haga saber a los parientes desconocidos del interfecto de la existencia de referido sumario, enterándoles al propio tiempo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valmaseda a 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, Fernando Fernández.—El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—5283

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López-Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Manuel Casades Cataluña, de unos treinta y cuatro años, estatura regular, ojos azules, pelo negro, que viste blusa negra y alpargatas, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, y constituirse en prisión, apercibido de que, si no comparece, se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 8 del corriente año.

Dado en Villar del Arzobispo a 20 de Mayo de 1930.—El Juez de instrucción, Roberto Guillén.—El Secretario, N. Alaga.

JO—5287

ZAFRA

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en las diligencias previas que en este Juzgado se instruyen con motivo de haberse ausentado de esta localidad el fotógrafo ambulante Julián Sanchez Sierra dejando en la habitación que ocupaba en la casa número 1 de la plaza de la Libertad, de esta ciudad, dos baúles con efectos fotográficos y otros efectos, que están depositados en este Juzgado, de orden del Sr. Juez de instrucción de este partido se expide el presente, por el cual se cita a dicho sujeto, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción a hacerse cargo de dichos efectos; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zafra, 1.º de Mayo de 1930.—El Secretario, Eugenio Baraibar.—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—5288

ZARAGOZA—SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por la Audiencia provincial de esta ciudad, en proveído de 12 de los corrientes, se ordena a este Juzgado publicar la anulación de la requisitoria que con fecha 9 de Junio de 1927 se expidió a la GACETA DE MADRID, en la que se decretaba la prisión del procesado en causa 525-1926, sobre estafa, Joaquín Fuente Puy-Cercus, lo que se verifica por medio del presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Zaragoza a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan de Hinojosa y Ferrer.—El Secretario, Manuel Serrano.

JO—5289

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado, número 173-1929, sobre hurto, contra Bautista Gil Castillo, y para la libertad provisional del mismo, se presta fianza metálica por Domingo Alonso Burriel, y como dicho procesado no hiciera las presentaciones ordenadas y el fiador se haya ausentado de esta ciudad, ignorando su paradero, la Audiencia provincial de esta capital, en providencia de 6 del actual, acordó se llame por edictos al fiador Domingo Alonso Burriel, que residió en esta ciudad, calle del Portillo, número 100, a fin de que en el término de diez días comparezca al procesado Bautista Gil, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicará la fianza constituida al Estado.

Dado en Zaragoza a 23 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan Hinojosa y Ferrer. El Secretario, Manuel Serrano.

JO—5290

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, por providencia de esta fecha, dictada en la causa número 513-1928, sobre falsedad y estafa, contra doña Estroquia Caballero Castillejos, ex-Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, se cita por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", a las señoras Profesoras de Escuelas Normales, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, doña María Sánchez Arbós, que lo fué de Huesca; doña Claudia Ibarra Sanz y doña María de las Nieves Guibélandes, jubiladas, que lo fueron de Madrid; doña Ana María Carreras, jubilada, que lo fué de Ciudad Real; doña Consuelo Roig, jubilada, que lo fué de Málaga, y los herederos de la fallecida doña Clara Pérez Jordán, que lo fué de Teruel, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para deponer en dicha causa y hacerles el ofrecimiento como perjudicadas que pudieran resultar en la misma, en la forma que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel Serrano.

JO—5291

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Ramón Sáez, negociante en películas y que últimamente ha residido en San Antón, de Cartagena, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en el plano de San Francisco, al objeto de prestar declaración y reconocer un recibo por él firmado, en la causa que se sigue con el número 230 del año 1929, sobre hurto de películas, a D. Francisco Ruiz Martínez; bajo apercibimiento, si no comparece, de

pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 21 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel Navarro. El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—5166

OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Francisco Muñoz Moreno, conocido por Sebastián Muñoz Contreras (a) "el Bastián"; hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y nueve años de edad, soltero, tratante, natural de Benamurel, vecino de Baza (Jaén), para que en el término de diez días comparezca en prisión en la Cárcel de este partido o en la de Sevilla, en méritos de lo acordado por la Audiencia provincial de esta capital en la causa instruida en este Juzgado con el número 47 de 1929, por hurto.

A la vez se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel a disposición de la Audiencia provincial de Sevilla, comunicándolo a la misma y a este Juzgado.

Dado en Osuna a 13 de Mayo de 1930. El Secretario, Ismael Isuardo.—El Juez, Juan González Royano.

JO—5168

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Basilio Marcos, vecino que fué últimamente de Almagarinos y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar en la causa número 7 de 1930, sobre lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 22 de Mayo de 1930.—El Secretario, Primitivo Cabe-ro.—El Juez, Andrés Basanta Silva.

JO—5200

SAN MATEO

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que, después de reseñan, y que se dice sustraídos del comercio de Juan Ramón Sanchis Monreal, sito en el poblado de Anadre, anejo de Alcalá de Chisvert, en la noche del 8 del actual; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 10 del corriente año, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Una cartera roja con el anuncio "Termo Espi Muñoz y Compañía", conteniendo un billete de 25 pesetas.

Doscientas pesetas en plata.
Setenta y cinco pesetas en calderilla.
Dos botes de tabaco de 2,80 pesetas uno.

Veinte paquetes de tabaco de 0,70 pesetas;

Un paquete de puros de 0,30 pesetas.

Tres docenas de medias de señora, de hilo y algodón

Dos kilos de butifarra catalana.

Dos kilos de butifarra mallorquina.

San Mateo, 14 de Mayo de 1930.—

P. S. M.: el Secretario, Juan Vallejo.—

El Juez, Francisco González.

JO—5202

SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente se hace saber al procesado José Codina Jordana que por auto de fecha 1.º de Abril próximo pasado, recaído en el sumario número 37, rollo 306, de 1929, que se le sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, se dió por terminado el expresado sumario.

Al propio tiempo se le cita y emplaza para que en el término de diez días se persone ante la Audiencia provincial de Gerona, requiriéndole para que designe Abogado y Procurador que le dirijan y representen ante la misma, con apercibimiento que, de no verificarlo, le serán nombrados de oficio.

Santa Coloma de Farnés, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Joaquín Elmás del Torrent.

JO—5169

SEO DE URGEL

D. Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Aisina, alias "Luis del Boix", de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, más bien alta; completamente afeitado, con barba cerrada, pelo castaño y que lleva tres o cuatro dientes de oro, uno de ellos completamente estropeado; vecino últimamente de Calaf, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa números 40-497 de 1929, sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Jolicia judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, J. Alviñá Llorens.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—5170

VINAROZ

D. Daniel D. Delmás Frexes, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 13 del corriente año sobre muerte, al parecer natural, de la vecina de esta ciu-

dad, Mercedes Miralles Redó, se ha acordado ofrecer el procedimiento en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal por medio de este edicto, dado su ignorado paradero, a Agustín Miralles Miralles, como hijo y heredero de dicha finada; para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, pueda comparecer ante este Juzgado, a mostrarle parte, si le conviniere, en el mencionado sumario.

Y para que lo acordado pueda llegar a conocimiento del interesado, se expide el presente en Vinaroz a 21 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Daniel D. Delmás.

JO—5173

JUZGADOS MUNICIPALES

ADSUBIA

Don José Vincéns Serverí, Juez municipal de Adsubia.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario propietario y suplente, las que se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reales órdenes complementarias, por el presente se anuncia para que los que se crean con derecho a ellas puedan solicitarlas ante el Juzgado de instrucción de Pego, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población de este municipio es de 872 habitantes de hecho y 889 de derecho y que el Secretario sólo percibe los derechos con arreglo a Arancel.

Adsubia a 22 de Mayo de 1930.—El Juez, José Vincéns.

JO—5293

ALMADENEJOS

Don Juan González de Gracia, Juez municipal de esta villa de Almadenejos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido juicio de faltas por estafa contra el súbdito portugués Abilio de Corballo, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Almadenejos a 14 de Mayo de 1930; habiendo visto y oído el Sr. D. Juan González de Gracia, Juez municipal de esta villa, el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y por mandato expreso de la ley; no habiendo comparecido el denunciado Abilio de Corballo, a pesar de estar legalmente citado en el Boletín Oficial de la provincia, número 50, correspondiente al día 23 de Abril, y GACETA DE MADRID, número 134, correspondiente al día 4 de Mayo, y...

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Abilio de Corballo a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal de esta villa, 25 pesetas de multa y al pago de ocho pesetas 20 céntimos, como in-

demnización civil a la Compañía perjudicada de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y costas y gastos de este juicio; remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a fin de que sirva de notificación al condenado Abilio de Corballo, y notifíquesele al Ministerio fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal D. Juan González de Gracia, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal de esta villa en el propio día des u fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Oscar García."

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, expido la presente en Almadenejos a 14 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Juan González.—El Secretario, Oscar García.

JO—5294

ANNA

Don Victor Ballester y Aparicio, Juez municipal de la villa de Anna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo, aquellos que se consideren aptos para desempeñarla, dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal, dentro del término de quince días hábiles, contados desde que se publique este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 2.150 habitantes de hecho y 2.262 de derecho, según el último empadronamiento municipal aprobado.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos siguientes:

1.º Certificación de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su veindad; y

3.º Certificación de examen de aprobación para dicho cargo u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeño del mismo o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Anna a 23 de Mayo de 1930. El Juez municipal, Victor Ballester.—P. S. M., El Secretario, José Beneito.

JO—5295

BAENA

Don Ramón Bujalance Frías, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, fué anunciada a concurso de traslado, el que quedó desierto por falta de aspirantes, habiéndose ordenado por la Superioridad se anuncie a concurso libre, conforme lo dispuesto en el Reglamento del 10 de Abril de 1871 y 8 de Diciembre de 1908, por término de treinta días naturales, que empezarán a correr y contarse desde la fecha en

que tenga lugar la inserción en el último de los citados periódicos oficiales.

Los aspirantes presentarán la documentación en la Secretaría de este Juzgado, debidamente reintegrada, y en cuanto a la solicitud, se adherirá una póliza de dos pesetas de la Mutualidad judicial.

Dado en Baena a 6 de Mayo de 1930. El Juez, Ramón Bujalance.—El Secretario, José Megía.

JO—5296

Don Ramón Bujalance Frías, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 60 de 1929 contra persona desconocida, sobre hurto a Florencio Vidal Bellot de un saco de harina, valorado en 72 pesetas, recayó sentencia en 30 de Abril de 1929, por la que se condena al inculcado a la pena de dos meses de arresto menor, pago de costas e indemnización al perjudicado de la cantidad mencionada.

Y para general conocimiento se fija el presente, que será inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en Baena a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, Ramón Bujalance.—El Secretario, José Megía.

JO—5297

Don Ramón Bujalance Frías, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 55 de 1929 contra persona desconocida, sobre hurto a Francisco Ramírez Ortiz, de tres sacos de habas y uno de escaña, valorados en 97 pesetas 50 céntimos, recayó sentencia en 29 de Abril del mismo año, por la que se condena al inculcado a la pena de dos meses de arresto menor y costas e indemnización al perjudicado de expresada suma.

Y para general conocimiento se fija el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", en Baena a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, Ramón Bujalance.—El Secretario, José Megía.

JO—5298

GANDIA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra un tal Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Gandia a 21 de Mayo de 1930; visto por mí, Fabián Peiró Barber, Abogado, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a virtud de orden del Juzgado de instrucción del partido en el sumario número 5 del año actual, sobre lesiones inferidas a Juan Manuel Hernández y Elvira Hernández Montoya, contra un tal Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran, y todos en ignorado paradero, y en el que ha sido parte el Sr. Fiscal municipal,

Fallo que debo absolver y absuelvo de la falta origen de este juicio al denunciado Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran, con toda suerte de pronunciamientos favorables; y para la notificación de esta sentencia a los denunciados y denunciado, expidanse

edictos a la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y firme que sea, expidase testimonio de la misma a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián Peiró."

La anterior sentencia ha sido publicada en este día. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Juan Manuel Hernández y Elvira Hernández Montoya y al denunciado Pedro, todos en ignorado paradero, expido la presente cédula, con el visto bueno del Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado.

Gandía a 21 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro Juan Martín.—Visto bueno: El Juez, Fabián Peiró.

JO—5300

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.799 del año 1929, por alcoholismo y desobediencia, contra Jesús García Fernández y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús García y Manuel Álvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, a José María Fernández a la multa de veinticinco pesetas por el artículo 815, multa que hará efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; y a Manuel Álvarez Fernández a la pena de cinco días de arresto menor por el artículo 822, caso quinto, arresto que cumplirá en su domicilio, y al pago a cada uno de la mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Jesús García Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.120 del año 1929, por escándalo y daños, contra Jolm Lohite y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias ya constan, Jolm Lohite, Iseddae entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jolm Lohite, Iseddae

Hovre, Del Forate, N. O. Clibett y Don Taylor,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Jolm Lohite, Fredaæ Hovre, Del Forate, N. O. Clibett y Don Taylor, a la multa de cinco pesetas a cada uno por el artículo 794, mas veinticinco pesetas de multa, también a cada uno, por el artículo 836, multas que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que por quintas partes y solidariamente indemnizen a José Gancedo en la cantidad de veinticinco pesetas y al pago a cada uno de la quinta parte de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, Jolm Lohite, Fredaæ Hovre, Del Forate, N. O. Clibett y Don Taylor, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 897 del año 1930, por vejación, contra Francisco Sánchez Bezanilla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Sánchez Bezanilla, a la multa de diez pesetas, que hará efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Sánchez Bezanilla, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 214 del año 1930, por malos tratos, contra Angel Collado García y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del

distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Iglesias y Angel Collado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados a los denunciados, José Iglesias Méndez y Angel Collado García, a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago a cada uno de la mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Angel Collado García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.814 del año 1929, por desobediencia y contra José María Fortes Camba, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Fortes,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Fortes Camba a la multa de 10 pesetas, que hará efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José María Fortes Camba, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del juzgado, en Madrid a 20 de Mayo de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.776 del año 1929, por escándalo y vejación y contra Carlos Nwrgard, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Mayo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Mi-

Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Nwgard, y.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Nwgard a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Nwgard, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Mayo de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 933 del año 1930, por hurto, y contra Carmen López García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen López,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen López García a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio; y que se devuelvan los seis sellos de autos al representante legal de los almaceñes "Madrid-París".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen López García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 4.798 del año 1929, por vejación, desobediencia y escándalo, y contra Cándido Revilla Esquivias, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan, Cándido Revilla,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Revilla Esquivias a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Cándido Revilla Esquivias, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 885 del año 1930, por escándalo, y contra José Ramos Carrasco, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez Municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ramos Carrasco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Ramos Carrasco a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Ramos Carrasco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 275 del año 1930, por alcoholismo, contra Angel Alonso Castillo, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Alonso Castillo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Alonso Castillo a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en

los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Alonso Castillo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

QUINTANAR DE LA ORDEN

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa de Quintanar de la Orden dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas por esta contra Gabriel Alfaro Padilla y Julián Cerozas Cabello, conocido por Julio, hijo de Isidro y de Magdalena, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante, cuyo actual paradero se desconoce, y que vivió últimamente en la calle de Luis Agrado, número 7, de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, se cita a este para que, en la calidad de denunciado, comparezca ante este Juzgado municipal y su Sala audiencia, sita en la planta baja del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, número 1, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, y en el día 12 de Junio próximo, y hora de las diez y treinta, en la inteligencia de que se hará acompañar de los medios de prueba de que intente valerse, o, en su defecto, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, se expide el presente en Quintanar de la Orden a 28 de Mayo de 1930.—El Secretario, José García Fernández.—V.º B.º: El Juez municipal, (ilegible).

JO—5305

SAN FELICES DE LOS GALLEGOS

Don Gaspar Manzanaera Velasco, Juez municipal de San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, los cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado para su provisión, por término de treinta días, a contar desde que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los que deseen aspirar a dicha plaza, presentar las instancias debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Vitigudino.

San Felices de los Gallegos, 24 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Gaspar Manzanaera.

JO—5366

TORRES DE COILLAS (LAS)

En diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Josefa Fernández Vicente, de la cual se

ignora su domicilio y actual paradero, por viajar sin billete en ferrocarril un niño que está acompañaba desde Madrid a Cofitillas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Las Torres de Cofitillas a 20 de Mayo de 1930; el Sr. D. José López Fernández, Juez municipal de la misma, ha visto con detenimiento las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas entre partes: de una como denunciante el Revisor de la Compañía de los Ferrocarriles del Mediodía, D. Félix de la Cruz Soria, casado y mayor de edad, y de la otra como denunciada doña Josefa Fernández Vicente, de ignorado paradero y circunstancias; sobre esta a dicha Compañía del importe de medio billete desde Madrid a ésta, y

Fallo que debo de condenar y condeno a la denunciada Josefa Fernández Vicente, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en 16,15 pesetas que le estafó; a la multa de 16 pesetas; a que sufra diez días de arresto, y a que pague las costas del juicio; cuya resolución notifiqúese en forma al Sr. Fiscal y a las partes, remitiendo copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia al periódico oficial la Gaceta de Madrid, para la notificación de la denunciada, en atención a su ignorado paradero y domicilio.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—José López.

Publicada y notificada en su fecha de pronunciamiento, doy fe.—Rosendo Gómez.”

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Josefa Fernández Vicente, de ignorado paradero y circunstancias, expido la presente que visa el Sr. Juez en Las Torres de Cofitillas a 21 de Mayo de 1930.—El Secretario, Rosendo Gómez.—Visto bueno: el Juez, José López Fernández.
JO—5301.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Manuel Muñoz Braceros, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por haber sido declarado excedente el que la desempeñaba, por el presente se anuncia su provisión de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Las solicitudes con los documentos justificativos de sus derechos habrán de presentarlos los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Este municipio consta de un censo de población de 12.024 habitantes de hecho y 11.958 de derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 24 de Mayo de 1930.—El Juez, Manuel Muñoz Braceros.—El Secretario, Antonio Avila.

JO—5307

BUEU

D. Tomás Bolívar Masó, Juez municipal suplente de la villa de Bueu, provincia y partido judicial de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por excedencia del que lo venía desempeñando, D. Pablo Nieto Virosta, se anuncia la provisión de dicha vacante por concurso de traslado, para que puedan solicitarla todos los que aspiren a ocuparla que desempeñen el cargo en otras Secretarías, los cuales podrán presentar sus solicitudes, documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y ante el señor Juez de instrucción del partido.

Se hace constar que este término municipal consta de 8.411 habitantes de hecho y 8.787 de derecho, según el censo de 1926.

Lo mandó y firma dicho señor Juez ante mí, el Secretario suplente, de que certifico.—Juan Cervino.—El Juez municipal suplente, Tomás Bolívar Masó.
JO—5285

FRANCO (EL)

D. Florentino López Fernández, Juez municipal de Franco, partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Castropol, y con ellas acompañar:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Toda la documentación que estimen necesaria para acreditar su aptitud y servicios que les dé preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar esa plaza.

Dado en La Caridad a 21 de Mayo de 1930.—D. S. M., el Secretario, Santiago Martínez.—El Juez, Florentino López.
JO—5206

GARAYOA

Habiendo dejado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso libre, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia del partido de Aoz, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando los documentos siguientes:

A. Certificación de nacimiento.

B. Cédula personal.

C. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su vecindad.

D. Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general (sin legalizar).

E. Cualesquiera otros títulos, o testimonios de ellos, que acrediten los conocimientos jurídicos del aspirante o los méritos que crea tener para su petición.

El nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel, siendo el censo de población 329 habitantes.

Garayoa, 18 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Andrés Echeverría.
JO—5174

GARROVILLAS

Don José Gómez Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Garrovillas.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya vacante se anuncia a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, y sin otra retribución que los derechos de Arancel correspondientes; haciéndose constar que esta villa figura con un censo de población superior a 6.000 almas e inferior a 7.000.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Garrovillas, 22 de Mayo de 1930.—El Secretario, Eusebio García.—El Juez municipal, José Gómez Rodríguez.
JO—5207

GURP

Don Antonio Figuera Guardia, Juez municipal del distrito de Gurp.

Hago saber: Que en este distrito municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo, ante el ilustre señor Juez de primera instancia de Tresp, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este término consta de un censo de población de 402 habitantes de hecho y 402 de derecho.

Dado en Gurp (Lérida) a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario accidental, Ilegible.—El Juez municipal, Antonio Figuera.

JO—5175

MADROÑO (EL)

Por providencia del señor Juez municipal suplente, en funciones de propietario de este término municipal de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, que, hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso libre, por término de quince días hábiles, siguientes al de su inserción del presente en dichos periódicos oficiales, de conformidad a lo prevenido en la ley provisional sobre la organización del Poder judicial y disposiciones complementarias.

El Madroño (Sevilla) a 19 de Mayo de 1930.—José Rubiano.—P. S. M., Enrique Molina, Secretario accidental.

JO—5208

VALDEMORO

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Valdemoro, partido de Getafe, provincia de Madrid, cuya provisión ha de hacerse por traslación.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia dentro del imperogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, relativa al Censo de población en que desempeña el cargo.

2.º Que acredite el tiempo que lleva en el ejercicio del mismo; y

3.º Certificación de nacimiento.

Cuyos documentos deben presentarse debidamente legalizados, si están

expedidos fuera de la Audiencia territorial de Madrid, y extendidos en el papel sellado correspondiente, o reintegrados, y acompañando a la instancia una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, pues de lo contrario no surtirán efecto y se tendrán por no presentados.

Valdemoro, 21 de Mayo de 1930.—

El Juez municipal, José Cuadrado.

JO—5211

VELEZ-MALAG.

En los actos de juicio verbal de faltas, de que después se hará mención, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Vélez-Málaga, a 28 de Abril de 1930, el señor D. José Emilio Giménez, Juez municipal suplente de la misma, en funciones, habiendo visto las anteriores diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Consuelo o María del Consuelo Acosta Fernández, natural de esta ciudad, ignorándose su actual domicilio o residencia, de edad de treinta y cinco años, soltera, y con las ocupaciones de su sexo, sobre hurto de metálico y efectos a Dolores Fernández Ríos; siendo parte el señor Juez municipal.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Consuelo o María del Consuelo Acosta Fernández de la falta de hurto cometida y de la responsabilidad civil por tenerla renunciada la perjudicada. Notifíquese esta sentencia a la denunciada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y declárense de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—J. Emilio Giménez.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la condenada Consuelo o María del Consuelo Acosta Fernández, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Vélez-Málaga a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario suplente, (ilegible).—V.º B.º: El Juez municipal suplente en funciones, J. Emilio Giménez.

JO—5177

VILLARDEVOS

Don Manuel Núñez Rodríguez, Juez municipal suplente en funciones de Villardevós y su término.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y mandado provistar por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, conforme a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido, en el término de treinta días, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal consta de 4.676 habitantes de hecho y 4.897 de derecho.

Villardevós, 19 de Mayo de 1930.—

El Juez, Manuel Núñez.—D. S. M., el Secretario accidental, José González.

JO—5178

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasos de San Vicente, 27.